

ACTA SESION ORDINARIA-0023-2024

1
2 Acta número cero, cero, veintitrés del año dos mil veinticuatro correspondiente a la Sesión
3 Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de
4 la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte del presidente en ejercicio
5 da inicio la sesión a las diecinueve horas del cinco de agosto del año dos mil veinticuatro. Contando
6 con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta), Sergio
7 Ortíz Pérez (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal, y Leidy
8 Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Yanela Zúñiga Araya, Josseph Paniagua Campos, Tannia
9 Cruz Masis y Ana Melissa Vindas Orozco, Síndicos Propietarios: Esteban Vargas Salazar, Nathalia
10 Bolaños Argüello, Minor Orozco Valerio y Carlos González Rubí, Síndicos Suplentes: Aminta
11 Conde Hernández, Marco Fonseca Cordero, Karol Mora Arias y Mindy Fonseca Rubí. -----
12 Ausencia justificada: José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente. -----
13 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
14 Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----
15 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria 0022-2024 del 29 de julio de 2024--ORDEN DEL
16 DÍA-----
17 ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día. -----
18 ARTICULO II. Juramentaciones.-----
19 ARTÍCULO III. Lectura y aprobación de Actas anteriores -----
20 ARTÍCULO IV. Lectura de correspondencia -----
21 ARTICULO V. Mociones de Alcaldía Municipal -----
22 ARTICULO VI. Mociones de la presidencia-----
23 ARTICULO VII. Dictámenes de comisiones -----
24 ARTICULO VIII. Informes legales-----
25 ARTÍCULO IX. Mociones de Regidores y Síndicos-----
26 ARTÍCULO X. Clausura -----
27 **ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día.**-----
28 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0023-2024 del 05 de agosto de 2024. -----
29 **ACUERDO 0635-2024.** La señora Angélica Salas Morales, presidenta somete a votación:
30 Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0023-2024 del 05 de agosto de 2024. Siendo

1 avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica
2 Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO**
3 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 **ARTICULO II. Juramentaciones.**-----

5 No hay. -----

6 La señora Angélica Salas Morales, presidenta solicita alterar el orden del día para brindar un
7 espacio al señor Fausto Fonseca González, presidente de la Asociación Deportiva Turnon San
8 Isidro de Heredia. -----

9 **ACUERDO 0636-2024.** La señora Angélica Salas Morales, presidenta somete a votación: Alterar
10 el orden del día para brindar un espacio al señor Fausto Fonseca González, presidente de la
11 Asociación Deportiva Turnon San Isidro de Heredia. Siendo avalado por cinco Regidores
12 Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco
13 Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

15 El señor Fausto Fonseca González, presidente de la Asociación Deportiva Turnon San Isidro de
16 Heredia, solicita a la señora Secretaria a dar lectura al documento enviado. -----

17 La señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. Concejo Municipal procede a dar lectura a la
18 nota. -----

19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



A.D. TURNO
San Isidro de Heredia Fútbol
LIGA PREMIER

01 de agosto, 2024

**Señoras y Señores
Concejo Municipal
San isidro Heredia**

Estimados y estimadas.

Reciban la presente de parte de la Asociación Deportiva Turnón, deseándoles éxitos en sus recientes labores.

A título de preámbulo, en caso de no conocer el contexto, les comento que la Asociación que presido se creó en el año 2010 y desde entonces ha participado en diversas categorías del deporte Fútbol, siendo lo más preponderante nuestra participación y representación en la Liga Premier de Fútbol desde hace 13 años.

Esta Liga que menciona valga aclarar es la más importante y top a nivel país, y tiene su cobertura y regimiento desde la FEDEFÚTBOL y cuenta con la promoción de diversos medios de comunicación, especialmente televisivo en los últimos cuatro años, lo que faculta y beneficia esa proyección del equipo y cantón a nivel país.

Desde hace varios años, nuestra Asociación, con la debida documentación y procedimientos atinentes, ha contado con el apoyo económico del Comité de Deportes de San Isidro. En términos generales, el aporte anual que nos venían otorgando era para cubrir gastos de transporte, Alquiler de gimnasio y arbitraje por un monto aproximado de 2.3 millones de colones, mismo que invertíamos de la forma más eficiente posible. Sin embargo, en las últimas semanas de gestión de la anterior administración, lo que se nos aprobó de ayuda para el presente año fueron quinientos mil colones; es decir, sólo un 30% de lo que años anteriores se nos asignó.

En virtud de ello, a la fecha, tengo comprometido y/o en riesgo poder culminar con la debida atención de compromisos financieros que se derivan de nuestro accionar, como, por ejemplo, los gastos para cubrir alquiler de canchas y transporte a sedes de encuentros.

Ante esa situación, así como considerando el estatus funcional del Comité Cantonal de Deportes, de manera muy respetuosa le solicito el ejercicio de sus potestades con el afán de valorar que la asignación del presupuesto para mi representada sea igual a años anteriores.

En otro orden de cosas, quisiera como actor de las fuerzas deportivas del cantón, conocer de manera oficial los resultados obtenidos en los pasados juegos nacionales en todas las categorías



A.D. TURNON
San Isidro de Heredia Fútbol
LIGA PREMIER

que nuestro cantón tuvo participación, así como un informe económico de inversión y gastos que ameritó dicha participación y su previa etapa de preparación.

Agradezco de antemano la atención y gestión a lo antes expuesto

FAUSTO HUMBERTO
FONSECA GONZALEZ
(FIRMA)
Fausto Fonseca Gonzalez
Presidente
Asociación Deportiva Turnon San Isidro

Firmado digitalmente por
FAUSTO HUMBERTO FONSECA
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.08.01 16:28:29 -06'00'

Fausto Fonseca González, presidente de la Asociación Deportiva Turnon San Isidro de Heredia, indica que como institución han realizado las gestiones con el Comité de Deportes de San Isidro y que desde febrero 2023 que ha habido este Comité han tenido problemas por lo que se han visto afectados, y la mayor preocupación es que la Administración pasada le había aprobado un monto de 2.300.000 colones y lo que se le aprobó actualmente fueron 500.000 colones, luego recibió un documento que decía que no eran 500.000 colones sino un millón de colones. Indica que es difícil hacerle frente a esta situación y que esto es una representación para el Cantón y se encuentran a un 50% del torneo. Para el torneo pasado ellos hicieron frente a todos los gastos, pero para el próximo torneo va a ser difícil terminarlo por la falta de recursos económicos. Como Asociación Deportiva se ven muy afectados y no ven un punto donde se le apoye al Cantón en la parte del deporte y que no tienen a quien acudir para expresar las necesidades, como la falta de infraestructura ya que los gimnasios que hay en el cantón de San Isidro ahorita no cuentan con lo que necesitan además que dependen mucho del préstamo de ellos, y a raíz de todo esto quieren ver un informe de lo que realmente sucedió en los juegos nacionales, ya que el año pasado esta Institución le hizo frente a los Juegos Nacionales y que en las eliminatorias se les ayudó con transporte, uniformes y parte de la hidratación y no se les reconoció nada y para las eliminatorias de este año el equipo el 70% eran jugadores del Cantón y ellos aportaron los uniformes y escuchó que la Municipalidad no había entregado uniformes para la eliminatoria y tuvieron que prestar uniformes de esta institución para que pudieran ir a los Juegos Nacionales, por ello quieren saber cuánto se gastó y ver realmente se le sacó provecho lo que se le había asignado al Turnon y que al día de hoy no tienen presupuesto y

1 le están haciendo frente de sus propios medio así como de patrocinadores de Santo Domingo de
2 Heredia y San Pablo de Heredia y ver que se puede hacer con los miembros del Comité de Deportes
3 ya que no tienen a donde acudir sino se tendría que cerrar el futsal de San Isidro de Heredia y que
4 además tiene otras opciones fuera de San Isidro, pero él es isidreño y no es la idea dejar todo a un
5 lado, y viendo las necesidades que hay es mejor buscar otros rumbos.-----

6 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal menciona que desde que se tomó la decisión
7 en la Administración pasada fue muy bueno porque si no se hubiese perdido el Comité de Deportes
8 y viendo números e informes se da cuenta que la decisión fue acertada y que la señora Lidieth se
9 hecho esta responsabilidad al hombro y admira el trabajo que se realizó fue muy bien, y que
10 trabajaron hasta en horas de madrugada para acotejar todo en Actas y hubiese sido un desastre, pero
11 revisando la información actual e indicando lo que menciona de que “no sabe a dónde acudir”, y
12 que ahorita el gestor deportivo es el señor Kevin y que siempre ha estado dispuesto a colaborar con
13 la comunidad que inclusive ha trabajo con personas externas y el Concejo Municipal es quien debe
14 tomar la decisión y sería más fácil que exista un Comité de Deportes pero ahora piden muchos
15 requisitos para una persona que conlleve este puesto, pero se debe llevar una mesa de trabajo con
16 los funcionarios para hablar de este tema así como analizar los pro y contra de ello, a la vez se le
17 puede pedir a Kevin un informe de los gastos en los Juegos Nacionales, y que la parte presupuestaria
18 no muy fuerte como para abrir tantas disciplinas, sin embargo se trata de sacar la tarea pero es
19 complicado porque el presupuesto a nivel de deporte es más difícil aunque se quieran hacer muchas
20 cosas y sabe que el compañero Kevin está dispuesto siempre a brindar ayuda e información. ----

21 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario agradece por traer el tema y además sabe que
22 actualmente el deporte es algo muy importante, ¿ya que se necesita que los niños y jóvenes estén
23 activos y quisiera saber desde cuando considera que el deporte en San Isidro no está bien
24 promocionado?, pero todo es un proceso y que se debe trabajar, así como detectar por medio de la
25 Auditoria si se dieron o no hechos que se tienen que proceder y considera que es importante solicitar
26 a la Administración se extienda la ayuda a esta institución, además le consulta al Sr. Eddie cuales
27 son los obstáculos que se han presentado para conformar con el Comité de deportes, que conoce
28 que ha sido la participación de la juventud y que en este Comité existe mucha responsabilidad y es
29 a honorem y muchas personas no le gustaría asumir responsabilidad sin ninguna recompensa. ---

1 Fausto Fonseca González, presidente de la Asociación Deportiva Turnon San Isidro de Heredia, le
2 nacen dos consultas, una es que el señor Eddie menciona que hay un gestor y si lo conoce pero él
3 es de información porque no tiene decisiones, pero lo que se necesita es un comité de deportes que
4 tomé decisiones en el deporte y la otra es una preocupación que el señor Eddie diga que se necesita
5 un presupuesto como Belén o Heredia, cuando se tiene un superávit alrededor los ciento veintitrés
6 millones de colones y por eso se necesita un comité para que liquide ese dinero porque no se hace
7 nada, y él con sus propio salario pagando el arbitraje para que represente al Cantón. -----

8 Fausto Fonseca González, presidente de la Asociación Deportiva Turnon San Isidro de Heredia
9 indica que él cierra el Futsal en San Isidro, y los sábados lo único que hay son partidos de futsal y
10 después de las 9pm todas las cantillas abiertas y después de ahí no hay nada, deja este mensaje para
11 que se analice. -----

12 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal menciona que ha costado mucho la
13 participación de los jóvenes y el Concejo debe tomar la decisión de lo mejor, ya que Kevin ha
14 puesto muchas cosas en bien y ha logrado en sostener muchas cosas que hasta los mismos
15 entrenadores lo han dicho, pero se debe poner una balanza de ver si es bueno que el comité este.

16 La señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Suplente menciona que le preocupa ya que es suma
17 importancia que exista un comité de deportes, ya que considera que solo San Isidro no cuenta con
18 este Comité y es hora de que el Concejo Municipal se ponga detrás de esto para solicitar la
19 conformación del Comité de Deportes. -----

20 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario indica que siguiendo la línea de Sergio,
21 es importante solicitar a la Administración valorar la posibilidad de hacer un ajuste presupuestario
22 para apoyar al equipo del Turnon y sí deben existir las dos partes, tanto el Comité de Deportes que
23 por ley deben operar como también la comisión que maneja la Administración Municipal en temas
24 del Comité de Deportes, ya que en el manejo de proveeduría, la parte contable, presupuesto desde
25 la Junta Directiva del Comité de Deportes es más difícil la operación por la condiciones que tiene,
26 y por ello la importancia de unir las fuerzas para lograr mejores resultados. -----

27 El señor Carlos González Rubí, sindico propietario de San Francisco de Heredia indica que como
28 parte del antiguo Turnon y deportivo recuerda que de las carencias que existían y por ello es
29 importante buscar una pronta solución y así desempeñar el deporte que mas une a la comunidad,
30 por ello considera analizar y dar una pronta y eficaz solución. -----

1 La señora presidenta Angélica Salas Morales, indica que en el punto 9 de la correspondencia tienen
2 el mismo punto y se tomara acuerdo para brindar apoyo ya que considera que el deporte es el que
3 une y evita “vagancias” en la comunidad, y que además cuenta con un hijo que ha sido deportista
4 y por eso considera importante buscar una pronta solución. -----

5 **ARTÍCULO III. Lectura y aprobación de Actas anteriores-----**

6 Se conoce el Acta de la Sesión Ordinaria 0022-2024 de fecha de 29 de julio de 2024.-----

7 **ACUERDO 0637-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación aprobar
8 el Acta de la Sesión Ordinaria 0022-2024 de fecha 29 de julio de 2024. Siendo avalado por cinco
9 Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales,
10 Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**
11 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12 **ARTÍCULO IV. Lectura de correspondencia -----**

13 1. Correo electrónico de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por la señora Yeimmy Oviedo Ugalde,
14 secretaria del Comité de Banda Comunal, mediante el cual solicita conocer la fecha de entrega
15 de los instrumentos musicales a la Asociación de Desarrollo de San Josecito. -----

16 **ACUERDO 0638-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

17 **Considerando-----**

18 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por la señora Yeimmy
19 Oviedo Ugalde, secretaria del Comité de Banda Comunal, mediante el cual solicita conocer la
20 fecha de entrega de los instrumentos musicales a la Asociación de Desarrollo de San Josecito.

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

22 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por la
23 señora Yeimmy Oviedo Ugalde, secretaria del Comité de Banda Comunal.-----

24 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, dar respuesta sobre el proceso de
25 adquisición de los instrumentos mencionados en el correo. -----

26 3. Notificar el presente acuerdo la señora Yeimmy Oviedo Ugalde, secretaria del Comité de Banda
27 Comunal y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal.-----

28 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
2 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 2. Oficio PSILH-53-2024 de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por el Pdto. Ronald Saéñz Borbón,
5 cura párroco de San Isidro de Heredia, mediante el cual permiso para realizar un bingo pesetero
6 el día 01 de setiembre de 2024 en el Salón Parroquial, con el fin de recaudar fondos para el
7 mantenimiento de la Capilla. -----

8 **ACUERDO 0639-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

9 **Considerando**-----

10 I. Que se recibe oficio PSILH-53-2024 de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por el Pdto. Ronald
11 Saéñz Borbón, cura párroco de San Isidro de Heredia, mediante el cual permiso para realizar
12 un bingo pesetero el día 01 de setiembre de 2024 en el Salón Parroquial.-----

13 II. Que el oficio se dirigió directamente al Concejo de Distrito de San Isidro y se copió a este
14 concejo por lo que ya es de conocimiento del concejo de distrito.-----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

16 1. Declarar de conocimiento el oficio PSILH-53-2024 de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por el
17 Pdto. Ronald Saéñz Borbón. -----

18 2. Notificar el presente acuerdo el Pdto. Ronald Saéñz Borbón y al Concejo de Distrito de San
19 Isidro. -----

20 3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
22 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

23 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

24 3. Correo electrónico de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Geógrafo. Rodolfo Bolaños
25 Bermúdez, del departamento de Urbanismo mediante el cual extiende invitación a la capacitación
26 llamada “**Planes Reguladores y Reglamentos de Desarrollo Urbano de Alcance Nacional en**
27 **la Gestión Municipal**”. El cual se llevará a cabo de manera virtual el día 15 de octubre de 2024
28 en el horario de 9:00a.m. a 12:30m.d. los interesados deben llenar el enlace que se adjunta en
29 dicho correo electrónico.-----

30 **ACUERDO 0640-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

1 **Considerando**-----

- 2 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Geógrafo.
3 Rodolfo Bolaños Bermúdez, del departamento de Urbanismo del INVU mediante el cual
4 extiende invitación a la capacitación llamada “Planes Reguladores y Reglamentos de Desarrollo
5 Urbano de Alcance Nacional en la Gestión Municipal”. -----
6 II. Que el curso se llevará a cabo de manera virtual el día 15 de octubre de 2024 en el horario de
7 9:00a.m. a 12:30m.d. los interesados deben llenar el enlace que se adjunta en dicho correo
8 electrónico. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 10 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el Lic.
11 Geógrafo. Rodolfo Bolaños Bermúdez, del departamento de Urbanismo del INVU.-----
12 2. Instar a los miembros del Concejo Municipal y Concejos de Distrito a participar en esta
13 importante capacitación. -----
14 3. Notificar el presente acuerdo el Lic. Geógrafo. Rodolfo Bolaños Bermúdez y a todos los
15 miembros del Concejo Municipal y Concejos de Distrito. -----
16 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----
17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
18 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

19 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

- 20 4. Nota de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por los señores José Antonio Villalobos García y
21 Roger Naranjo, vecinos de viento fresco mediante el cual solicitan que se instale la sala de
22 monitoreo de cámaras en la Municipalidad.-----

23 **ACUERDO 0641-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

24 **Considerando**-----

- 25 I. Que se recibe nota de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por los señores José Antonio Villalobos
26 García y Roger Naranjo, vecinos de viento fresco mediante el cual solicitan que se instale la sala
27 de monitoreo de cámaras en la Municipalidad. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 29 1. Declarar de conocimiento nota de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por los señores José
30 Antonio Villalobos García y Roger Naranjo, vecinos de viento fresco. -----

- 1 2. Trasladar dicho oficio al señor Alcalde Eddie Ramírez para su valoración. -----
2 3. Notificar este acuerdo a los señores José Antonio Villalobos García y Roger Naranjo, vecinos
3 de viento fresco. -----
4 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----
5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
6 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
7 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
8 5. Oficio Ref..4113/2024 de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo
9 Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual agradece por el apoyo
10 referente a la creación del Cantón XVII. -----
11 **ACUERDO 0642-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----
12 **Considerando**-----
13 I. Que se recibe Oficio Ref..4113/2024 de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por la señora Ana
14 Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual agradece
15 por el apoyo referente a la creación del Cantón XVII. -----
16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**
17 1. Declarar de conocimiento Oficio Ref..4113/2024 de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por la
18 señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén. -----
19 2. Notificar este acuerdo a la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo
20 Municipal de Belén. -----
21 3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----
22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
23 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
24 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
25 6. Oficio CEDET-P-20-2024 de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por Ing. Allan Benavidez
26 Vílchez, presidente Cámara de Empresas de Energía y Telecomunicaciones mediante el cual
27 adjunta posición sobre texto sustituido proyecto Ley de Armonización del Sistema Eléctrico
28 Nacional & Sustitución del trámite Legislativo. -----
29 **ACUERDO 0643-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----
30 **Considerando**-----

1 I. Que se recibe Oficio CEDET-P-20-2024 de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por Ing. Allan
2 Benavidez Vílchez, presidente Cámara de Empresas de Energía y Telecomunicaciones mediante
3 el cual adjunta posición sobre texto sustituido proyecto Ley de Armonización del Sistema
4 Eléctrico Nacional & Sustitución del trámite Legislativo. -----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 6 1. Declarar de conocimiento oficio CEDET-P-20-2024 de fecha 30 de julio de 2024, suscrito
7 por Ing. Allan Benavidez Vílchez, presidente Cámara de Empresas de Energía y
8 Telecomunicaciones.-----
- 9 2. Adjuntar dicho oficio a la demás correspondencia recibida referente a este tema para insumo
10 para la votación de la moción presentada por la regidora Christine Mendoza. -----
- 11 3. Notificar dicho acuerdo al Sr. Ing. Allan Benavidez Vílchez, presidente Cámara de Empresas
12 de Energía y Telecomunicaciones. -----
- 13 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
14 Comisión. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
16 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

17 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

18 7. Oficio MSIH-AM-168-2024 de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Eddie Ramírez
19 Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual adjunta presupuesto extraordinario 02-2024. ----

20 **ACUERDO 0644-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

21 **Considerando-----**

22 I. Que se recibe Oficio MSIH-AM-168-2024 de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Eddie
23 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual adjunta Presupuesto Extraordinario 02-
24 2024. -----

25 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 26 1. Declarar de conocimiento MSIH-AM-168-2024 de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por
27 el Sr. Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 28 2. Trasladar el Oficio MSIH-AM-168-2024 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su
29 respectivo dictamen. -----
- 30 3. Notificar dicho acuerdo al Sr. Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal. -----

- 1 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----
2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
3 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
4 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
5 8. Oficio MSIH-AM-176-2024 de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por el Sr. Eddie Ramírez
6 Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicito acuerdo de pago para la empresa
7 Hermanos Brenes S.A por un monto de C\$8.296.431,00. -----

EMPRESA	N° FACTURA	MONTO
CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES, S.A. (Mejoras en infraestructura servicio, Aseo de vías)	00100001010000000611	¢8.296.431.00

15 **ACUERDO 0645-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

16 **Considerando**-----

- 17 I. Que se tramita al Concejo Municipal MSIH-AM-176-2024 de fecha 01 de agosto de 2024,
18 suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita el
19 siguiente acuerdos de pago a la empresa CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A. por
20 concepto Servicio mejoras en infraestructuras, servicio de aseo de vías, por un monto de
21 ¢8.296.431,00 (Ocho millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y uno con
22 00//100) en cancelación de la factura N° 00100001010000000611 de fecha 31 de julio de 2024.

23 Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----

- 24 a- Copia de la factura N° 00100001010000000611 de fecha 31 de julio de 2024, por un monto
25 de ¢8.296.431,00 (Ocho millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y uno
26 con 00//100) a nombre de la empresa CONSTRUCTOROA HERMANOS BRENES S.A.
27 b- Copia de orden de compra N° 1379 de fecha 18 de julio 2024 girada a CONSTRUCTORA
28 HERMANOS BRENES, S.A. -----

1 c- Copia del Informe de Pago N° 33-2024 MSIH-AM-PEP-089 -2024 de fecha 01 de agosto de
2 2024, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
3 Presupuestaria. -----

4 d- Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Vial N° UTGV -038-2024 de fecha 01 de
5 agosto 2024. -----

6 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la
7 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán
8 cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo,
9 deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de
10 los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los
11 cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago
12 deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado. -----

13 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.

14 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de
15 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----

16 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y
17 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo
18 el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las
19 excepciones antes dichas. -----

20 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación
21 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del
22 documento de cobro”. -----

23 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez**
24 **Sánchez, Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores**
25 **considerandos, el Concejo Municipal acuerda:-----**

26 1. Aprobar el pago a la Empresa CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES, S.A. o en su
27 defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el
28 procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el
29 cesionario de los derechos de pago, la facturas N° 001000010100000000611 de fecha 31 de

- 1 julio de 2024, por un monto de ¢8.296.431,00 (Ocho millones doscientos noventa y seis mil
2 cuatrocientos treinta y uno con 00//100) -----
- 3 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe
4 de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar
5 los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y
6 FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y
7 estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una
8 cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el
9 procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
- 10 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente
11 acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----
- 12 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
13 Comisión. -----
- 14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez,
15 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
16 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 17 9. Correo electrónico de fecha 28 de julio de 2024, suscrito por el señor Cristian Rodríguez Jaén,
18 mediante el cual solicita sea reproducir el video adjunto para contribuir a mejorar la vida de varias
19 personas y organizaciones del Cantón. -----
- 20 **ACUERDO 0646-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
21 **Considerando**-----
- 22 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 28 de julio de 2024, suscrito por el señor Cristian
23 Rodríguez Jaén, mediante el cual solicita sea reproducir el video adjunto para contribuir a mejorar
24 la vida de varias personas y organizaciones del Cantón. -----
- 25 II. Que el Sr. Rodríguez adjunta video para que sea reproducido en la sesión del día de hoy. -----
- 26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 27 1. Declarar de conocimiento correo electrónico de fecha 28 de julio de 2024, suscrito por el señor
28 Cristian Rodríguez Jaén. -----
- 29 2. Proceder con la reproducción del video proporcionado por el señor Cristian Rodríguez Jaén.

1 3. Trasladar el correo electrónico suscrito por el señor Cristian Rodríguez Jaén, al señor Alcalde
2 Eddie Ramírez Sánchez para su evaluación y sugerencia. -----

3 4. Notificar dicho acuerdo al señor Cristian Rodríguez Jaén.-----

4 5. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
6 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

7 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

8 10. Nota de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por el señor Fausto Fonseca Gonzalez, presidente
9 de la Asociacion Deportiva Turnon de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita valorar la
10 asignación del presupuesto para esta Asociacion para que sea igual a años anteriores. -----

11 **ACUERDO 0647-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

12 **Considerando**-----

13 I. Que se recibe nota de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por el señor Fausto Fonseca Gonzalez,
14 presidente de la Asociacion Deportiva Turnon de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita
15 valorar la asignación del presupuesto para esta Asociacion para que sea igual a años anteriores.

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

17 1. Declarar de conocimiento nota de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por el señor Fausto
18 Fonseca González, presidente de la Asociación Deportiva Turnon de San Isidro de Heredia.

19 2. Trasladar dicha nota al señor Eddie Ramírez Sánchez para su valoración.-----

20 3. Notificar dicho acuerdo al señor Fausto Fonseca González, al Sr. Eddie Ramírez Sánchez,
21 Alcalde Municipal y a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

22 4. Solicitar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal el estado actual de la
23 auditoria que se está llevando a cabo al Comité de Deportes de San Isidro de Heredia. -----

24 5. Solicitar al Sr. Kevin Castillo López, Gestor deportivo del Comité de deportes, presentar un
25 informe de los gastos de los Juegos Nacionales. -----

26 6. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
27 Comisión. -----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
29 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

30 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

1 11. Oficio MSPH-CM-ACUER-318-2024 de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por la señora
2 Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal mediante el cual remite acuerdo para
3 conocimiento de este Concejo Municipal, referente a solicitud a la Caja Costarricense del Seguro
4 Social información sobre el proyecto de construcción y equipamiento de la nueva sede de Área
5 de Salud Heredia Cubujuquí. -----

6 **ACUERDO 0648-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

7 **Considerando**-----

8 I. Que se recibe oficio MSPH-CM-ACUER-318-2024 de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por
9 la señora Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal de San Pablo de Heredia,
10 mediante el cual remite acuerdo para conocimiento de este Concejo Municipal, referente a
11 solicitud a la Caja Costarricense del Seguro Social información sobre el proyecto de construcción
12 y equipamiento de la nueva sede de Área de Salud Heredia Cubujuquí. -----

13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

14 1. Declarar de conocimiento oficio MSPH-CM-ACUER-318-2024 de fecha 01 de agosto de 2024,
15 suscrito por la señora Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal de San Pablo de
16 Heredia. -----

17 2. Notificar dicho acuerdo a la señora Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal de
18 San Pablo de Heredia. -----

19 3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
21 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

22 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

23 12. Nota de fecha 03 de agosto de 2024, suscrito por el señor Alberto Cabezas Villalobos, presidente
24 de Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, mediante el cual solicita que esta
25 organización sea considerada, para las consultas en los procesos de planificación, ejecución,
26 evaluación de los servicios y acciones que el Concejo Municipal desarrolle en relación con la
27 discapacidad. -----

28 **ACUERDO 0649-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

29 **Considerando**-----

1 I. Que se recibe nota de fecha 03 de agosto de 2024, suscrito por el señor Alberto Cabezas
2 Villalobos, presidente de Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, mediante el cual
3 solicita que esta organización sea considerada, para las consultas en los procesos de planificación,
4 ejecución, evaluación de los servicios y acciones que el Concejo Municipal desarrolle en relación
5 con la discapacidad.-----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 7 1. Declarar de conocimiento nota de fecha 03 de agosto de 2024, suscrito por el señor Alberto
8 Cabezas Villalobos, presidente de Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras. -----
- 9 2. Trasladar dicha nota a la Comisión de Accesibilidad (COMAD) para su valoración. -----
- 10 3. Notificar dicho acuerdo al señor Alberto Cabezas Villalobos, presidente de Agencia para el
11 Desarrollo Accesible Sin Fronteras. -----
- 12 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
14 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

15 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

16 13. Nota de fecha 05 de agosto de 2024, suscrito por la señora Carol Vega Ávila, mediante el cual
17 solicita tomar en cuenta a la Banda de Egresados del Liceo Napoleón Quesada Salazar para
18 participar en el desfile del 15 de setiembre.-----

19 **ACUERDO 0650-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

20 **Considerando**-----

21 I. Que se recibe nota de fecha 05 de agosto de 2024, suscrito por la señora Carol Vega Ávila,
22 mediante el cual solicita tomar en cuenta a la Banda de Egresados del Liceo Napoleón Quesada
23 Salazar para participar en el desfile del 15 de setiembre. -----

24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 25 1. Declarar de conocimiento nota de fecha 05 de agosto de 2024, suscrito por la señora Carol Vega
26 Ávila.-----
- 27 2. Trasladar dicha nota a la Comisión de Asuntos Culturales para su valoración.-----
- 28 3. Notificar dicho acuerdo a la señora Carol Vega Ávila.-----
- 29 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
 2 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

4 **ARTICULO V. Mociones de Alcaldía Municipal -----**

5 1. Oficio MSIH-AM-HM-186-2024, suscrito por la señora Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera
 6 Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 27 de julio al 02 de agosto de
 7 2024 por un monto de ¢88.131.186.10. -----

8 **ACUERDO 0651-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

9 **Considerando-----**

10 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-186-2024, suscrito por la señora Heidy Rodríguez
 11 Bolaños, Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 27 de julio
 12 al 02 de agosto de 2024 por un monto de ¢88.131.186.10.-----

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Reporte Detallado de Ingresos Contables del 27/07/2024 al 02/08/2024

PERIODO/CONCEPTO	INGRESO PERIODO PAGADO ANTERIOR	INGRESO PERIODO PAGADO REGULAR	INGRESO PERIODO PAGADO ADIANTADO	INGRESO PERIODO PAGADO ADIANTADO - 14 TRIMESTRES	TOTAL PRINCIPAL	INGRESO PERIODO PAGADO INTERES	TOTAL INTERESES
BASURA COMERCIAL	¢541 370.00	¢240 400.00	¢202 910.00	¢21 890.00	¢1 006 570.00	¢17 632.20	¢1 024 202.20
BASURA RESIDENCIAL	¢1 312 354.04	¢1 046 610.00	¢1 046 474.21	¢168 400.00	¢3 573 838.25	¢254 124.40	¢3 827 962.65
IMPUESTO DE BARRILES	¢4 220 820.70	¢2 424 400.91	¢2 210 060.70	¢208 751.61	¢9 063 933.92	¢200 000.00	¢9 263 933.92
IMPUESTO PATENTE		¢294 000.00	¢2 280 724.31		¢2 574 724.31	¢12 717.54	¢2 587 441.85
BANQUEROS VARIOS NO ESPECIFICADOS			¢60 700.37		¢60 700.37	¢0.00	¢60 700.37
INTERESES SOBRE SALDOS CLIENTES			¢20.00		¢20.00	¢0.00	¢20.00
EMPRESA Y ASEO DE VAS	¢120 447.40	¢220 200.00	¢203 698.70	¢32 740.00	¢577 086.10	¢20 412.94	¢597 499.04
MANTENIMIENTO CEMENTERIO	¢25 000.00	¢72 610.00	¢12 300.00	¢17 300.00	¢127 210.00	¢4 200.00	¢131 410.00
MANTENIMIENTO DE PARQUES	¢270 221.51	¢220 100.00	¢203 300.00	¢40 000.00	¢733 621.51	¢21 400.00	¢755 021.51
MULTA POR PRESENTACION DE DOCUMENTOS EN MULTA	¢121 000.00		¢20 400.00	¢108 420.70	¢249 820.70	¢0.00	¢249 820.70
MULTA POR MORA - IMPUESTO DE BARRILES			¢117 400.00		¢117 400.00	¢0.00	¢117 400.00
MULTA POR MORA - ALQUILER MICHICO LOTE	¢10.00			¢0.00	¢10.00	¢0.00	¢10.00
MULTA POR MORA - BASURA COMERCIAL	¢4 914.20	¢200.00	¢1 108.44		¢6 222.64	¢0.00	¢6 222.64
MULTA POR MORA - BASURA RESIDENCIAL	¢112 140.74	¢20 740.14	¢2 101.01		¢135 081.89	¢0.00	¢135 081.89
MULTA POR MORA - IMPUESTO DE BARRILES	¢200 454.70	¢20 000.00	¢1 421.10		¢221 875.80	¢0.00	¢221 875.80
MULTA POR MORA - IMPUESTO PATENTE		¢2 440.00			¢2 440.00	¢0.00	¢2 440.00
MULTA POR MORA - EMPRESA Y ASEO DE VAS	¢10 120.70	¢2 710.70	¢100.00		¢13 031.40	¢0.00	¢13 031.40
MULTA POR MORA - MANTENIMIENTO CEMENTERIOS		¢1 010.00			¢1 010.00	¢0.00	¢1 010.00
MULTA POR MORA - MANTENIMIENTO DE PARQUES	¢29 370.00	¢2 817.00	¢20 170.00		¢52 357.00	¢0.00	¢52 357.00
MULTA POR MORA - PATENTES DE LICENCIAS		¢1 000.00			¢1 000.00	¢0.00	¢1 000.00
OTROS DEPARTOS COMUNITARIOS (DELEGADOS)			¢2 012,000.00		¢2 012,000.00	¢0.00	¢2 012,000.00
PATENTES DE LICENCIAS		¢201 300.00	¢221 300.00		¢422 600.00	¢1 100.00	¢423 700.00
PERMISO CONSTRUCCION			¢2 000.00		¢2 000.00	¢0.00	¢2 000.00
SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIA LEY 8114			¢44 301 000.00		¢44 301 000.00	¢0.00	¢44 301 000.00
TRIBUTACION POR TRANSACCIONES FINANCIERAS			¢14 220.00		¢14 220.00	¢0.00	¢14 220.00
TARIFAS PROYECTOS LICENCIAS		¢2 440.00			¢2 440.00	¢0.00	¢2 440.00
TARIFAS CLUBES SOCIALES		¢21 110.00			¢21 110.00	¢0.00	¢21 110.00
TARIFAS MUNICIPALES		¢10 000.00	¢20 000.00		¢30 000.00	¢0.00	¢30 000.00
TOTAL GENERAL	¢7 142 903.34	¢9 417 400.00	¢72 240 140.02	¢207 400.00	¢86 967 843.36	¢7 240 210.00	¢94 208 053.36

Nota: Los intereses en apego condonacion según la ley 9948 corresponde a un monto de ¢1,174,17

29

30

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal.-----

1 2. Trasladar el oficio MSIH-AM-HM-186-2024, suscrito por la señora Heidy Rodríguez Bolaños,
2 Tesorera Municipal a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----

3 3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.-----

4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
5 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

6 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

7 2. Respuesta a consulta realizada al Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal Interno, referente a
8 colaborar en la colaboración de rótulo de Comunidad Organizada.-----

9 **ACUERDO 0652-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

10 **Considerando**-----

11 I. Que se conoce la respuesta a consulta realizada al Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal Interno,
12 referente a colaborar en la colaboración de rótulo de Comunidad Organizada. -----

13

31/07/24, 16:55

Correo: Daniel Pérez - Outlook

RE: Rótulos

Daniel Perez <daniel.perez@sanisidro.go.cr>

Mar 28/05/2024 8:53

Para: Eddie Ramírez Sánchez <eddie.ramirez@sanisidro.go.cr>

Buenos días don Eddie.

No hay problema en apoyar a la comunidad con la colocación del rótulo.

Aunque se trate de un rótulo proporcionado por Fuerza Pública, mientras se pretenda colocar sobre el derecho de vía, como administradores de la misma (artículo 1 Ley No. 5060) tenemos toda la facultad de colocar y retirar rótulos.

Asimismo, es claro que el tema de la seguridad es de interés cantonal, y este tipo de rotulaciones tienen una finalidad disuasiva frente a posibles actos delictivos. Por ello, no cabe duda que es una materia donde la municipalidad tiene competencias por tratarse de intereses locales.

Espero que la información le resulte de utilidad.

20



Daniel Pérez Pérez

Coordinador de Servicios Jurídicos
Municipalidad San Isidro de Heredia

☎ 2268 8104 ext. 165

✉ daniel.perez@sanisidro.go.cr

🌐 <https://www.munisidro.go.cr>

📍 100m sur de Iglesia católica, Heredia, San Isidro



23

24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

25 1. Declarar de conocimiento la respuesta a consulta realizada al Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor
26 Legal Interno, referente a colaborar en la colaboración de rótulo de Comunidad Organizada.

27 2. Trasladar el acuerdo y respuesta a la Red Cantonal de Seguridad para su conocimiento. -----

28 3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión.-----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
2 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 2. Oficio MSIH-AM-SJ-067-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal de la
5 Municipalidad , en respuesta a Acuerdo N° 92-2024 de la Sesión Ordinaria 0006-2024 del 20 de
6 mayo de 2024, referente a “Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez,
7 Alcalde Municipal, para que proceda a coordinar la viabilidad de colocar una toma de agua y
8 condiciones relacionados para la debida hidratación de las personas usuarias del inmueble
9 llamado Skate Park, ubicado en el distrito de San Francisco. Adicionalmente coordinador lo
10 necesario a nivel legal para permitir la intervención del inmueble por parte de un organismo
11 internacional mencionada en la nota.”, para lo cual se procede con la lectura de dicho oficio. -

12 **ACUERDO 0653-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

13 **Considerando**-----

14 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-SJ-067-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor
15 Legal de la Municipalidad, en respuesta a Acuerdo N° 92-2024 de la Sesión Ordinaria 0006-2024
16 del 20 de mayo de 2024, referente a “Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez
17 Sánchez, Alcalde Municipal, para que proceda a coordinar la viabilidad de colocar una toma de
18 agua y condiciones relacionados para la debida hidratación de las personas usuarias del inmueble
19 llamado Skate Park, ubicado en el distrito de San Francisco. Adicionalmente coordinador lo
20 necesario a nivel legal para permitir la intervención del inmueble por parte de un organismo
21 internacional mencionada en la nota.”, para lo cual se procede con la lectura de dicho oficio. --

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

23 1. Declarar de conocimiento oficio MSIH-AM-SJ-067-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez
24 Pérez, Asesor Legal de la Municipalidad. -----

25 2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión.-----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
27 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

28 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

29 4. Oficio MSIH-AM-DCU-IM-128-2024, suscrito por Juan González Román, Inspector
30 Municipal, referente a denuncia de daños en Calle Lajas, Santa Cecilia.-----

- 1 **ACUERDO 0654-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
2 **Considerando**-----
- 3 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-DCU-IM-128-2024, suscrito por Juan González Román,
4 Inspector Municipal, referente a denuncia de daños en Calle Lajas, Santa Cecilia.-----
- 5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**
- 6 1. Declarar de conocimiento oficio MSIH-AM-DCU-IM-128-2024, suscrito por Juan González
7 Román, Inspector Municipal, referente a denuncia de daños en Calle Lajas, Santa Cecilia. ---
8 2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión.-----
- 9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez,
10 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Tania Cruz Masís. Se declara. **ACUERDO**
11 **POR UNANIMIDAD.** -----
- 12 La señora Tania Cruz Masís, vota en Suplencia, en razón que la señora Leidy Arguedas Fonseca
13 solicitó autorización para ir al baño. -----
- 14 5. Oficio MSIH-AM-UTGA-137-2024 suscrito por la Licda. Kendy Villalobos, Gestora Ambiental,
15 referente al convenio para la instalación de centro de recuperación móvil de residuos valorizables
16 entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Asociación Pro-Ayuda al Enfermo de
17 Hansen y Ancianos Desamparados. -----
- 18 **ACUERDO 0655-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----
19 **Considerando**-----
- 20 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-UTGA-137-2024 suscrito por la Licda. Kendy Villalobos,
21 Gestora Ambiental, referente al convenio para la instalación de centro de recuperación móvil de
22 residuos valorizables entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Asociación Pro-Ayuda
23 al Enfermo de Hansen y Ancianos Desamparados. -----
- 24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: --**
- 25 1. Dejar de conocimiento el oficio MSIH-AM-UTGA-137-2024 suscrito por la Licda. Kendy
26 Villalobos, Gestora Ambiental. -----
27 2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
28 Comisión. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
2 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 6. Oficio MSIH-AM-DDCU-017-2024, suscrito por el Ing. Bernal Monge Suñol, Coordinador de
5 Desarrollo y Control Urbano a.i., en respuesta a acuerdo del Concejo Municipal N° 270-2024 de
6 la Sesión Ordinaria N° 0012-2024 del 17-06-2024, referente a Basureros Calle Santa Cruz y
7 máquinas Parque Urbanización Santa Cruz. -----

8 **ACUERDO 0656-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

9 **Considerando**-----

10 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-DDCU-017-2024, suscrito por el Ing. Bernal Monge Suñol,
11 Coordinador de Desarrollo y Control Urbano a.i., en respuesta a acuerdo del Concejo Municipal
12 N° 270-2024 de la Sesión Ordinaria N° 0012-2024 del 17-06-2024, referente a Basureros Calle
13 Santa Cruz y máquinas Parque Urbanización Santa Cruz. -----

14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

- 15 1. Declarar de conocimiento oficio MSIH-AM-DDCU-017-2024, suscrito por el Ing. Bernal
16 Monge Suñol, Coordinador de Desarrollo y Control Urbano a.i. -----
- 17 2. Trasladar el presente acuerdo y oficio de cita a los miembros del Concejo Municipal. -----
- 18 3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
20 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

21 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

22 7. Nota de fecha 05 de agosto de 2024, suscrito por los señores Lic. Daniel Pérez Pérez, coordinador
23 de Servicios Jurídicos, Ing. Luis Alonso Campos Conejo, geógrafo Municipal, Lic. Kendy
24 Villalobos Rodríguez, Gestión Ambiental y Ing. Bernal Monge Suñol, director de Desarrollo
25 Urbano, mediante el cual mencionan el criterio técnico referente a la conformación de la
26 Comisión Municipal Especial del Plan Regulador. -----

27 **ACUERDO 0657-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

28 **Considerando**-----

29 I. Que se conoce la nota de fecha 05 de agosto de 2024, suscrito por los señores Lic. Daniel Pérez
30 Pérez, coordinador de Servicios Jurídicos, Ing. Luis Alonso Campos Conejo, geógrafo

1 Municipal, Lic. Kendy Villalobos Rodríguez, Gestión Ambiental y Ing. Bernal Monge Suñol,
2 director de Desarrollo Urbano, mediante el cual mencionan el criterio técnico referente a la
3 conformación de la Comisión Municipal Especial del Plan Regulador. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

- 5 1. Trasladar el presente acuerdo al Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo para que
6 brinde su criterio a la nota enviada por el grupo técnico del Plan Regulador de la Municipalidad
7 de San Isidro de Heredia. -----
- 8 2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
9 Comisión. -----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
11 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

12 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

- 13 8. Oficio MSIH-AM-DDCU-01-2024, suscrito por el Ing. Bernal Monge Suñol, Coordinador de
14 Desarrollo Urbano a.i. en el cual presenta el informe técnico del Proyecto adecuaciones al
15 Edificio Municipal, Centro de Monitoreo.-----

16 **ACUERDO 0658-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

17 **Considerando**-----

- 18 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-DDCU-01-2024, suscrito por el Ing. Bernal Monge Suñol,
19 Coordinador de Desarrollo Urbano a.i. en el cual presenta el informe técnico del Proyecto
20 adecuaciones al Edificio Municipal, Centro de Monitoreo. -----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 22 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal.-----
- 23 2. Trasladar el oficio MSIH-AM-DDCU-01-2024, suscrito por el Ing. Bernal Monge Suñol,
24 Coordinador de Desarrollo Urbano a.i. a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
26 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

27 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

- 28 9. Que el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal solicita brindar un espacio al
29 departamento de Equidad y Genero antes de la Sesión Extraordinaria del 05 de setiembre para
30 brindar la validación de la construcción de la nueva política de Igualdad y Equidad. -----

1 **ACUERDO 0659-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----

2 **Considerando**-----

3 I. Que el señor Alcalde Municipal, Eddie Ramírez Sánchez, solicita por parte del departamento de
4 Igualdad de Género y Desarrollo Social brindar un espacio antes de la Sesión Extraordinaria del
5 05 de setiembre para la validación de la construcción de la nueva política de Igualdad y Equidad.

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 7 1. Brindar Sesión Extraordinaria el día 29 de agosto de 2024 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones
8 de la Municipalidad a la señora Evelyn Arroyo Villalobos, coordinadora de Igualdad de Género
9 y Desarrollo Social y a ideas ingeniosas. -----
- 10 2. Notificar el presente acuerdo a la Administración para que remita el presente acuerdo al
11 departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social. -----
- 12 3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
14 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

15 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

16 **ARTICULO VI. Mociones de la presidencia** -----

- 17 1. Moción de la señora presidenta, Angélica Salas Morales, mediante el cual presenta el acuerdo
18 tomado por el Concejo Municipal de San Rafael, referente a la presentación de acción de
19 inconstitucionalidad contra el artículo 20 de la Ley de Transformación de la Empresa de
20 Servicios Públicos de Heredia ESPH (Ley N° 7789). -----

21 **ACUERDO 0660-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

22 **Considerando**-----

23 I. Que se conoce la moción de la señora presidenta, Angélica Salas Morales, mediante el cual
24 presenta el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Rafael, referente a la presentación
25 de acción de inconstitucionalidad contra el artículo 20 de la Ley de Transformación de la Empresa
26 de Servicios Públicos de Heredia ESPH (Ley N° 7789), el cual se transcribe a continuación:

27 **CONSIDERANDO:** -----

- 28 1. Que la ley de transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia ESPH (Ley N.º
29 7789) fue aprobada por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica el 26 de mayo
30 de 1998, y debidamente publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 100 del 26/05/1998. ----

- 1 2. Que el artículo 20 de la Ley de transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia
2 ESPH (Ley N° 7789 del 30/04/1998) dispone textualmente lo siguiente: -----
3 *“ARTÍCULO 20.- La Junta Directiva será nombrada por la Asamblea General de*
4 *Accionistas por períodos de cinco años, excepto el director referido en el inciso b) de este*
5 *artículo, el cual será rotativo por un período de un año. Estará integrada por cinco*
6 *miembros de acuerdo con las siguientes reglas:-----*
7 *a) Dos miembros propuestos por la municipalidad del cantón Central de Heredia, uno de*
8 *los cuales será seleccionado a partir de las recomendaciones de la Cámara de Industria y*
9 *Comercio de Heredia.-----*
10 *b) Un miembro propuesto por el resto de las corporaciones municipales accionistas de la*
11 *Empresa. Para designarlo, los representantes de estas corporaciones se reunirán por*
12 *convocatoria del Presidente de la Junta Directiva, para acordar la propuesta de la terna*
13 *que presentarán a la Asamblea de Accionistas.-----*
14 *c) Un miembro propuesto por la Universidad Nacional. -----*
15 *d) Un representante de los trabajadores de la Empresa. -----*
16 *Los candidatos deberán poseer conducta intachable, títulos profesionales afines a las*
17 *funciones propias del cargo o experiencia empresarial equivalente. -----*
18 *(Así corregido por Fe de Erratas publicada en La Gaceta No.176 de 9 de setiembre de*
19 *1998, p.40) -----*
20 *Los miembros de la Junta Directiva devengarán dietas fijadas según los criterios*
21 *contemplados en el reglamento del Banco Central de Costa Rica. Celebrarán una sesión*
22 *ordinaria por semana y las extraordinarias que acuerden; pero no se remunerarán más*
23 *de ocho sesiones por mes”.-----*
24 3. Que el principio constitucional de razonabilidad y proporcionalidad ha sido recogido por la Sala
25 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica mediante el Voto N° 5374-03 de
26 las 14:36 horas del 20 de junio de 2003, en donde se apuntó lo siguiente: -----
27 4. *“La doctrina alemana hizo un aporte importante al tema de la 'razonabilidad' al lograr*
28 *identificar, de una manera muy clara, sus componentes: legitimidad, idoneidad, necesidad y*
29 *proporcionalidad en sentido estricto, ideas que desarrolla afirmando que '...La legitimidad se*
30 *refiere a que el objetivo pretendido con el acto o disposición impugnado no debe estar, al*

1 *menos, legalmente prohibido; la idoneidad indica que la medida estatal cuestionada deber ser*
2 *apta para alcanzar efectivamente el objetivo pretendido; la necesidad significa que entre varias*
3 *medidas igualmente aptas para alcanzar tal objetivo, debe la autoridad competente elegir*
4 *aquella que afecte lo menos posible la esfera jurídica de la persona; y la proporcionalidad en*
5 *sentido estricto dispone que aparte del requisito de que la norma sea apta y necesaria, lo*
6 *ordenado por ella no debe estar fuera de proporción con respecto al objetivo pretendido, o sea,*
7 *no le sea 'exigible' al individuo...' (sentencia de esta Sala número 3933-98 de las nueve horas*
8 *cincuenta y nueve minutos del doce de junio de mil novecientos noventa y ocho). En el sentido*
9 *del criterio anteriormente expuesto, esta Sala ha venido aplicando la institución en su*
10 *jurisprudencia." Sentencia No. 5236-99. En el mismo sentido, véanse las sentencias 2001-*
11 *012953 del 18/12/2001; 2001-006678 del 11/07/2001; 2000-011013 del 13/12/2000; 2000-*
12 *003445 del 26/04/2000; 2000-008744 del 04/10/2000 y 2001-008441 del 24/08/2001."*

13 5. Que, en virtud de lo expresado por la Sala Constitucional, la Asamblea Legislativa debió haber
14 considerado el principio constitucional de razonabilidad y proporcionalidad al establecer en el
15 artículo 20 de la Ley N° 7789 que la Municipalidad de Heredia tendrá la facultad de proponer
16 dos miembros para la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH),
17 mientras que las demás corporaciones municipales accionistas de la ESPH solamente pueden
18 proponer un miembro. Como consecuencia de esta disposición, deviene de la disposición
19 legislativa un evidente desequilibrio que afecta nocivamente la equidad y la participación
20 equitativa de la Municipalidad de San Rafael en la toma de decisiones de la Junta Directiva de
21 la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Asimismo, conviene resaltar que el numeral 33
22 de la Constitución Política encierra el principio constitucional de igualdad, que debe revestir
23 integralmente las leyes de la república. -----

24 6. Que resulta oportuno subrayar que la Municipalidad de San Rafael es un ente corporativo, lo
25 cual implica que dentro del proceso de toma de decisiones hay un alto componente de
26 participación ciudadana que se expresa y materializa cuando la Administración Pública
27 Municipal emite sus actos administrativos. Lo anterior se visualiza con meridiana claridad por
28 el jurista Eduardo Ortiz Ortiz, quien expresó en su libro "La Municipalidad en Costa Rica",
29 editado y actualizado por Jorge Leiva y Aldo Milano, el siguiente enunciado: -----

1 *“El artículo 169 de la CP crea un Gobierno Municipal formado por un cuerpo deliberante*
2 *integrado por regidores y un órgano ejecutivo; los artículos 170, 173, 174 y 175, ibídem, se*
3 *refieren, sin embargo, a una “corporación” llamada municipalidad, titular de autonomía y*
4 *de potestad presupuestaria, indicando claramente que se trata de una entidad de Derecho*
5 *Público. El artículo 1 del CM se refiere a un Municipio formado por un conjunto de vecinos,*
6 *comunidad local de base, y, corroborando el texto constitucional, a una municipalidad que*
7 *en su interés y representación promueve y administra los intereses locales”.* -----

8 Esta expresión del gobierno local tiene especial trascendencia para la presente acción, pues
9 encierra la idea de que el gobierno municipal, además de ser participativo es representativo de
10 los intereses públicos locales de todos los munícipes de su competencia territorial. Y como bien
11 se desprende del artículo 9 de la Constitución Política, el principio constitucional de participación
12 también debe estar presente en todas las actuaciones públicas. -----

13 7. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se considera que la disposición que se encuentra en
14 el artículo 20 de la Ley de transformación de la empresa de servicios públicos de Heredia (Ley
15 N° 7789 del 30/04/1998) constituye en una distinción y en una exclusión que afecta nocivamente
16 no solo el principio constitucional de participación y la razonabilidad y proporcionalidad, sino
17 también la igualdad de trato. -----

18 8. Que los acuerdos del Concejo Municipal respecto al ejercicio de la representación judicial de una
19 Municipalidad por intermedio de la Alcaldía son vinculantes y de acatamiento obligatorio, dado
20 que así está contemplado en los incisos a) y n) del artículo 17 del Código Municipal (Ley N°
21 7794 del 30/04/1998). Dichos numerales expresamente indican que: -----

22 *“Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones*
23 *y obligaciones: -----*

24 *a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las*
25 *dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y*
26 *el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.*

27 *(...)-----*

28 *n) Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen*
29 *la presente ley y el Concejo Municipal”.* -----

1 **POR TANTO, MOCIONO:** Para que, teniendo como fundamento los antecedentes *supra*
2 mencionados, el Concejo Municipal de San Rafael tome como acuerdo los siguientes puntos:-----

- 3 1. Conminar al Alcalde Municipal Jorge Eduardo Arias Santamaría a interponer ante la Sala----
4 2. Constitucional de la Corte Suprema de Justicia una acción de inconstitucionalidad contra el
5 artículo 20 de la Ley de Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia ESPH
6 (Ley N° 7789 del 30/04/1998).-----
7 3. Para que de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal de la República de Costa
8 Rica (Ley N° 7794 del 30/04/1998) se tenga por dispensado este acuerdo del trámite de
9 comisión. -----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:----**

- 11 1. Trasladar el presente acuerdo al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para que
12 realice las modificaciones pertinentes. -----
13 2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
14 Comisión. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
16 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

17 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 **ARTICULO VII. Dictámenes de comisiones** -----

19 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario procede a dar lectura a los dictámenes de la
20 Comisión Municipal de Obras. -----

21 **ACUERDO 0661-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

22 **Considerando**-----

- 23 I. Que se conoce dictamen CMO-013-2024 presentado por la Comisión Municipal de la Obras,
24 referente "Documento de la Procuraduría", el cual se transcribe a continuación:-----

25 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS** -----

26 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

27 **Sesión Ordinaria N°10 celebrada el 31 de julio de 2024** -----

28 **A partir de las 18 horas y quince minutos** -----

29 **Tema: Documento de la Procuraduría** -----

30 **CONSIDERANDO:**-----

1 I. Que se conoce el **ACUERDO 0375-2024**. Se recibe oficio PGR-C-133-2024 de fecha 24 de junio
2 2024, suscrito la señora Elizabeth León Rodríguez, Procuradora, mediante el cual da respuesta al
3 oficio No. MSIHCM-SCM-1509-2024 de fecha 06 de diciembre de 2023.-----

4 **POR TANTO** -----

5 La Comisión de Obras Municipal, recomienda al honorable Concejo Municipal:-----

6 1. Dar por recibido el A **ACUERDO 0375-2024**. Se recibe oficio PGR-C-133-2024 de fecha 24 de
7 junio 2024, suscrito la señora Elizabeth León Rodríguez, Procuradora, mediante el cual da
8 respuesta al oficio No. MSIHCM-SCM-1509-2024 de fecha 06 de diciembre de 2023, y
9 declararlo de conocimiento. -----

10 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

11 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Francisco
12 Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME**.-----

13 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-013-2024, presentado por la Comisión----
14 Municipal de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
15 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de
16 cita. -----

17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:---**

18 1. Declarar de conocimiento el dictamen CMO-013-2024, presentado por la Comisión Municipal
19 de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

20 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
22 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

23 **ACUERDO POR UNANIMIDAD**. -----

24 **ACUERDO 0662-2024**. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:

25 **Considerando**

26 I. Que se conoce dictamen CMO-014-2024 presentado por la Comisión Municipal de la Obras,
27 referente "Publicación en el Diario Oficial La Gaceta referente al comercio sobre ruedas", el
28 cual se transcribe a continuación:-----

29 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS**-----

30 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----

- 1 **Sesión Ordinaria N°10 celebrada el 31 de julio de 2024** -----
- 2 **A partir de las 18 horas y quince minutos** -----
- 3 **Tema: Publicación en el Diario Oficial La Gaceta referente al comercio sobre ruedas** -----
- 4 **CONSIDERANDO:**-----
- 5 I. Que se conoce el **ACUERDO 0429-2024**. Se conoce dictamen CMAJ-14-2024 presentado por
- 6 la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, referente “Publicación en el Diario Oficial La
- 7 Gaceta referente al comercio sobre ruedas, mismo rige a partir del 10 de junio de 2024.” -----
- 8 **POR TANTO**-----
- 9 La Comisión de Obras Municipal, recomienda al honorable Concejo Municipal. -----
- 10 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0429-2024**. Se conoce dictamen CMAJ-14-2024 presentado
- 11 por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, referente “Publicación en el Diario Oficial La
- 12 Gaceta referente al comercio sobre ruedas, mismo rige a partir del 10 de junio de 2024 y
- 13 declararlo de conocimiento. -----
- 14 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 15 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Francisco
- 16 Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME**.-----
- 17 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-014-2024, presentado por la Comisión
- 18 Municipal de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de
- 19 los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.
- 20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:---**
- 21 1. Declarar de conocimiento el dictamen CMO-014-2024, presentado por la Comisión Municipal
- 22 de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 23 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----
- 24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
- 25 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
- 26 **ACUERDO POR UNANIMIDAD**. -----
- 27 **ACUERDO 0663-2024**. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- 28 **Considerando**-----
- 29 I. Que se conoce dictamen CMO-015-2024 presentado por la Comisión Municipal de la Obras,
- 30 referente “Proyecto denominado Residencial Jardines Santa Cruz.”, el cual se transcribe a

1 continuación:-----

2 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS** -----

3 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

4 **Sesión Ordinaria N°10 celebrada el 31 de julio de 2024**-----

5 **A partir de las 18 horas y quince minutos**-----

6 **Tema: Proyecto denominado Residencial Jardines Santa Cruz.** -----

7 **CONSIDERANDO:**-----

8 I. Que se conoce el **ACUERDO 0018-2024:** Se conoce correo electrónico de fecha 03 de mayo,
9 suscrito por la señora Melissa Delgado Herrera, Arquitecta, mediante el cual solicitan una
10 audiencia con el Concejo Municipal para exponer el Proyecto denominado Residencial Jardines
11 Santa Cruz.-----

12 **POR TANTO** -----

13 La Comisión de Obras Municipal, recomienda al honorable Concejo Municipal:-----

14 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0018-2024:** Se conoce correo electrónico de fecha 03 de mayo,
15 suscrito por la señora Melissa Delgado Herrera, Arquitecta, mediante el cual solicitan una
16 audiencia con el Concejo Municipal para exponer el Proyecto denominado Residencial Jardines
17 Santa Cruz.-----

18 2. Notificarle a la señora Melissa Delgado Herrera, Arquitecta, que al estar aprobado el Proyecto
19 denominado Residencial Jardines Santa Cruz no se le brindará audiencia.-----

20 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

21 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Francisco
22 Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME.**-----

23 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-015-2024, presentado por la Comisión
24 Municipal de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
25 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
26 del dictamen de cita. -----

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:---**

28 1. Declarar de conocimiento el dictamen CMO-015-2024, presentado por la Comisión Municipal
29 de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

30 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
2 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
4 **ACUERDO 0664-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----
5 **Considerando**-----
6 I. Que se conoce dictamen CMO-016-2024 presentado por la Comisión Municipal de la Obras,
7 referente “Control de acuerdos.”, el cual se transcribe a continuación:-----
8 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS**-----
9 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
10 **Sesión Ordinaria N°10 celebrada el 31 de julio de 2024** -----
11 **A partir de las 18 horas y quince minutos** -----
12 **Tema:** Control de acuerdos. -----
13 **CONSIDERANDO:**-----
14 II. Que se conoce el **ACUERDO 0460-2024.** Se recibe Oficio MSIH-CM-SCM-684-2024 de fecha
15 03 de julio de 2024, suscrito por la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo
16 Municipal de San Isidro, mediante el cual se adjunta acuerdo 0406-2024, mediante el cual se
17 solicita la revisión del control de acuerdos. -----
18 **POR TANTO** -----
19 La Comisión de Obras Municipal, recomienda al honorable Concejo Municipal:-----
20 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0460-2024.** Se recibe Oficio MSIH-CM-SCM-684-2024 de
21 fecha 03 de julio de 2024, suscrito por la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del
22 Concejo Municipal de San Isidro, mediante el cual se adjunta acuerdo 0406-2024, mediante el
23 cual se solicita la revisión del control de acuerdos. -----
24 2. Notificarle a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal de San
25 Isidro, que el ACUERDO 0018-2024 pendiente ya fué analizado en la Sesión Ordinaria N°10-
26 2024.-----
27 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
28 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Francisco
29 Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME.**-----

1 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-016-2024, presentado por la Comisión
2 Municipal de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
3 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de
4 cita. -----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:---**

6 1. Declarar de conocimiento el dictamen CMO-016-2024, presentado por la Comisión Municipal
7 de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

8 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
10 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

11 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

12 **ACUERDO 0665-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

13 **Considerando**-----

14 I. Que se conoce dictamen CMO-017-2024 presentado por la Comisión Municipal de la Obras,
15 referente "Propuesta de convenio Vertical Residencial Makani.", el cual se transcribe a
16 continuación:-----

17 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS**-----

18 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----

19 **Sesión Ordinaria N°10 celebrada el 31 de julio de 2024**-----

20 **A partir de las 18 horas y quince minutos**-----

21 **Tema: Propuesta de convenio Vertical Residencial Makani.**-----

22 **CONSIDERANDO:**-----

23 I. Que se conoce el **ACUERDO 0574-2024.** Referente al Oficio MSIH-AM-SJ-066-2024, Suscrito
24 por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos, mediante el cual cumple con el
25 acuerdo No. 0210-2024 de la Sesión Ordinaria 20-2024 referente al borrador de Convenio Vertical
26 Residencial Makani. -----

27 II. Que en la Sesión Ordinaria N°10-2024 de fecha 31 de julio de 2024, se analiza la Propuesta de
28 convenio Vertical Residencial Makani.-----

29 **POR TANTO**-----

30 La Comisión de Obras Municipal, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

1 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0574-2024**. Referente al Oficio MSIH-AM-SJ-066-2024,
2 Suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos, mediante el cual cumple
3 con el acuerdo No. 0210-2024 de la Sesión Ordinaria 20-2024 referente al borrador de Convenio
4 Vertical Residencial Makani.-----

5 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal, como jefe de las dependencias
6 municipales, a través del Departamento de Dirección de Desarrollo y Control Urbano, aclarar
7 con base a que criterio se analizó para la garantía y si en caso de que el Condominio Vertical
8 Residencia Makani, no cumple, la garantía cubre los daños en la calle.-----

9 3. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal, como jefe de las dependencias
10 municipales, se convoque a los funcionarios pertinentes a la reunión con la Comisión Municipal
11 de Obras el día 28 de agosto de 2024 a las 6:00 p.m.-----

12 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Francisco
13 Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME**.-----

14 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-017-2024, presentado por la Comisión
15 Municipal de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
16 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de
17 cita.-----

18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:---**

19 1. Declarar de conocimiento el dictamen CMO-017-2024, presentado por la Comisión Municipal
20 de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

21 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión.-----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez,
23 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

24 **ACUERDO POR UNANIMIDAD**.-----

25 **ACUERDO 0666-2024**. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----

26 **Considerando**-----

27 I. Que se conoce dictamen CMO-018-2024 presentado por la Comisión Municipal de la Obras,
28 referente "Solicitud de aplicación de extensión de zona Rural Concentrada, según artículo 57
29 inciso b) del Reglamento de Zonificación, para efectos de segregación en las fincas #198917,
30 185474 y 121666.", el cual se transcribe a continuación:-----

1 **Tema:** Solicitud de aplicación de extensión de zona Rural Concentrada, según artículo 57 inciso
2 b) del Reglamento de Zonificación, para efectos de segregación en las fincas #198917, 185474 y
3 121666.-----

4 ANTECEDENTE-----

- 5 i. Que existen las fincas contiguas números 198917, 185474 y 121666 (de ahora en adelante
6 "fincas") representadas por los planos catastrados números H-0995020-20(0)5, H-0498072-
7 1983 y H-0632379-1986 respectivamente (de ahora en adelante "planos").-----
- 8 ii. Que los propietarios de la finca 198917 corresponden a Moraima Elena Villalobos Rodríguez
9 y Jorge Luis Villalobos Rodríguez. Mientras que el propietario de las fincas 185474 y 121666
10 corresponde a Jorge Luis Villalobos Rodríguez,-----
- 11 iii. Que el pasado 24 de abril se recibe en esta coordinación nota por parte de los propietarios
12 antes mencionados, en la cual se realiza la petición de extender la Zona Urbana 121666 y
13 ser reunidos a la finca completa 19891, también, segregar 69.94m² de la finca 121666 y ser
14 reunidos con la finca 185474 (dentro de la petición se encuentran croquis de lo pretendido).
- 15 iv. Que el área mínima requerida por la Zona Agropecuaria es de 7000m² y el área actual de la
16 finca 121666 es de 1572,21m², por consiguiente, es necesario realizar la extensión de Zona
17 Urbana Comercial Residencial, para eliminar por completo la ZAG de dicha finca y así el área
18 mínima requerida sea de 200m². -----
- 19 v. Que las fincas 198917 y 185474 se encuentran en la Zona Urbana Comercial Residencia
20 (ZUCR) en los primeros 45m medidos a partir de la calle pública, y únicamente la finca
21 121666 se encuentran en la Zona Urbana Comercial Residencia (ZUCR) en los primeros 45m
22 medidos a partir de la calle pública, seguido por la Zona Agropecuaria (ZAG) y la Zona
23 Especial de Protección (ZEP) correspondiente a 15m medidos desde la quebrada tal como se
24 muestra en la siguiente imagen: -----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

vi. Que el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador en su artículo 57 inciso b) indica:
"b) Ajuste de límites fuera del cuadrante urbano: Cuando un predio se encuentre partido por un límite de zona en un área no urbanizada, el límite de zona podrá correrse con un desplazamiento máximo de 25 metros, solamente para los efectos de una segregación o reunión de Fincas, para incorporar el predio resultante a una de las zonas colindantes, de tal manera que coincida con el límite de zona con uno o más linderos. La caída del predio a segregar no podrá ser interior al área mínima reglamentada de la zona a la cual pasará a formar parte. " (La negrita es del original).

vii. Que el artículo 21 del Reglamento de zonificación del Plan Regulador, establece que dicha extensión podrá realizarse vía acuerdo Municipal y previo dictamen y estudio técnico favorable de parte de la DDU.

Artículo 21. -La variación y/o reducción de los requisitos establecidos en el Plan Regulador para cualquiera de las zonas, tales como densidad, frente, retiros, alturas o áreas de lotes, en no más del 2() %, así como la extensión de la línea divisoria entre diferentes usos, podrán hacerse vía Acuerdo Municipal aprobado con una votación de mayoría absoluta y con el previo dictamen y estudio técnico favorable de parte de la DDU.

Viii Que el frente de la finca 198917 es de 6,50111 y aun con el movimiento supra citada no cumplirá con el frente mínimo de 10 m requerido, sin embargo, la anexión del área que se segregue de la finca 121666 será un movimiento en mejora y búsqueda de los parámetros mínimos (frente mínimo) en la ZUCR Respecto a este tipo de movimientos catastrales (segregación y reunión) esta unidad de catastro ha emitido criterio bajo los oficios números MS111-AM-DCU-CAT-O.39-202A;

"(..) Se ha discutido la crucial diferencia entre una segregación pura y una acción de "segregar y reunir", subrayando que esta última no resulta en una subdivisión de la finca original. En este sentido, el acto catastral en cuestión no debería minimizar las dimensiones del lote por debajo de ciertos parámetros urbanísticos vigentes. (..)

(..) Cualquier cambio en las dimensiones de un "Lote Consolidado", resultante de una acción de "segregar y reunir", debe buscar optimizar, o al menos mantener, sus

1 características actuales en término e de parámetros como la relación frente fondo, área y el
2 frente mínimo, conforme a la normativa aplicable. (...)» -----

3 Este criterio fue revisado por el Departamento de Servicios Jurídicos de la municipalidad,
4 mediante el oficio número MSIII-AM-SJ-084-2023 el cual culmina indicando:

5 "(...) A partir de lo indicado, se recomienda proceder de conformidad con la propuesta
6 realizada por el Ing. Humberto Garita Ugalde, Coordinador de Catastro de la Municipalidad
7 de San Isidro, y de considerarlo procedente la Alcaldía Municipal, otorgar el visto bueno,
8 siempre partiendo de que la carga técnica de la decisión responde al Departamento de
9 Catastro con apoyo de este Departamento de Servicios -----

10 Jurídicos. "-----

11 Y mediante correo electrónico del 30 de octubre de 2023 la Alcaldía Municipal
12 indica: -----

13 "Una vez analizada lo expuesto y valorado legalmente, por parte de la Alcaldía se da el
14 visto bueno para su implementación" -----

15 viii. Relacionado con este tipo de movimientos catastrales (segregación y reunión) con el
16 Tribunal Contencioso Administrativo Sección III ha indicado: -----

17 "(...) 2) Estima este Tribunal, que dichas normas no son aplicables al caso concreto,
18 puesto que de los planos con número de presentación número 2014-1681-C y de los
19 asientos registrales de las Fincas inscritas en el Registro Público bajo matrículas de
20 folio real número 464133-000 y 464134-000 (folios 01 a 03, 09, I 1, 13 a 16 del
21 expediente), se desprende que lo pretendido por el recurrente no es el fraccionamiento
22 de un nuevo lote y la constitución de una servidumbre de acceso, sino segregar una
23 porción de la finca número 464134-000, plano catastrado número 8196912002, para
24 reunirla al inmueble descrito en el plano catastrado número 818690-2002 e inscrito bajo
25 matrícula de folio real 464133-000;(..." Tribunal Contencioso Administrativo Sección
26 III, Resolución N° 3752014, del 13 de Agosto del 2014.-----

27 **CONSIDERANDO:**-----

28 i. Que actualmente las fincas en cuestión al ser lotes consolidados definidos por el artículo 62
29 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador no cumplen con los parámetros

- 1 urbanísticos dictados por las Zonas Urbana Comercial Residencial (ZUCR) y Zona
2 Agropecuaria (ZAG).-----
- 3 En este punto se determina que realizando la extensión de Zona Urbana Comercial
4 Residencial (ZUCR) sobre la finca 121666 tal como lo indica el artículo 57 inciso b) del
5 Reglamento de zonificación del plan Regulador, la ZUCR cubrirá en su totalidad la finca
6 antes indicada. Por lo que su área mínima requerida será de 200m para uso habitacional,
7 comercial y servicios; lo anterior de acuerdo con el artículo 65 del reglamento antes
8 mencionado. -----
- 9 II. Que una vez efectuada la extensión de Zona Urbana Comercial Residencial y considerando
10 que la finca 121666 actualmente mide más de mil metros cuadrados; el disminuir su área
11 en 1 114m² no resulta en un incumplimiento del mínimo requerido por la ZUCR. Mientras
12 que la finca 198917 si bien es cierto no logrará completar 10 m requeridos de frente por la
13 Zona Urbana Comercial Residencial, pero sí aumentará su frente en búsqueda de alcanzar
14 tal ideal, esto en concordancia con los criterios expuestos mediante el oficio MSIH-AM-
15 DCU-CAT-(039-2023 revisado por el Departamento de Servicios Jurídicos, mediante el
16 oficio número MSIH-AM-SJ084-2023. -----
- 17 III. Que Referente a los demás parámetros como lo son frente mínimos y relación "frente
18 fondo" tal como indico Tribunal Contencioso Administrativo en la Resolución N° 375-
19 2014, si bien es cierto no son sujeto de calificación al no estarse creando un lote nuevo, esta
20 coordinación estima que sus dimensiones no deben ser desmejoradas en el nuevo plano de
21 catastro que se presente.-----
- 22 IV. Que se conoce el **ACUERDO 0482-2024**. Se conoció en Sesión Ordinaria 0015-2024 de
23 fecha 01 de julio de 2024 expediente MSIH-CAMSI-003-2024, solicitud de extensión de
24 zonas según artículo 57, inciso b) del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador con
25 trámite de ingreso CAT-2024-206. I. Que se quedó de conocimiento para este Concejo
26 Municipal, según acuerdo 0412-2024. II. Que el mismo debe trasladarse a la Comisión
27 Municipal de Obras para su respectivo análisis. -----
- 28 V. Que la Comisión Municipal de Obras, en la Sesión N°10 celebrada el 31 de julio de 2024
29 analizó el expediente MSIH-CAMSI-003-2024, referente a la solicitud de extensión de

1 zonas según artículo 57, inciso b) del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador con
2 trámite de ingreso CAT-2024-206. -----

3 **Por tanto** -----

4 Con fundamento en el anterior considerando y el contenido del expediente administrativo de la
5 solicitud de aplicación de extensión de zona el criterio técnico contenido en el oficio MSIH-AM-
6 DCU-CAT-197-2024 de fecha 28 de julio de 2024 suscrito por la Coordinadora de Catastro a.i del
7 departamento de Desarrollo y Control Urbano Municipalidad San Isidro de Heredia, la Comisión
8 Municipal de Obras recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: -----

9 1. Aprobar segregar las fincas contiguas números 198917, 185474 y 121666 (de ahora en adelante
10 "fincas") representadas por los planos catastrados números H-0995020-20()5, H-0498072-1983
11 y H-0632379-1986 respectivamente (de ahora en adelante "planos"). Conforme al artículo 57,
12 inciso b) del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador. vigente, del texto, "[...] Cuando
13 un predio se encuentre partido por un límite de zona en un área no urbanizada, el límite de zona
14 podrá correrse con un desplazamiento máximo de 25 metros, solamente para los efectos de una
15 segregación o reunión de fincas, para incorporar el predio resultante a una de las zonas
16 colindantes, de tal manera que coincida el límite de zona con uno o más linderos. La cabida del
17 predio a segregar no podrá ser inferior al área mínima reglamentada de la zona a la cual pasará
18 a formar parte." -----

19 2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal en funciones, comunique el presente acuerdo al
20 Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, para que en su condición de jefe de las dependencias
21 municipales de continuación al trámite en las instancias competentes de la Municipalidad.

22 3. Que se declare el acuerdo como definitivamente aprobado. -----

23 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas
24 Morales y Francisco Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME.**-----

25 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-018-2024, presentado por la Comisión
26 Municipal de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de
27 los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:---**

1 1. Trasladar el presente acuerdo al Alcalde Municipal, Eddie Ramírez Sánchez, para que en su
2 condición de jefe de las dependencias municipales de continuación al trámite en las instancias
3 competentes de la Municipalidad. -----

4 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
5 Comisión. -----

6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
7 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

8 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

9 **ACUERDO 0667-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

10 **Considerando**-----

11 I. Que se conoce dictamen CMO-019-2024 presentado por la Comisión Municipal de la Obras,
12 referente "Declaratoria de calle publica de Calle Villalobos en San Francisco de San Isidro de
13 Heredia.", el cual se transcribe a continuación: -----

14 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS**-----

15 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----

16 **Sesión Ordinaria N°10 celebrada el 31 de julio de 2024**-----

17 **A partir de las 18 horas y quince minutos**-----

18 **Tema:** Declaratoria de calle publica de Calle Villalobos en San Francisco de San Isidro de Heredia

19 **CONSIDERANDO:**-----

20 III. Que se conoce el **ACUERDO 0485-2024**. Se recibe criterio legal del señor Luis Álvarez Chaves,
21 Asesor Legal Externo, referente al oficio MSIH-CM-SCM-500-2024 de fecha 11 de junio de
22 2024, "Declaratoria de calle publica de Calle Villalobos en San Francisco de San Isidro de
23 Heredia"-----

24 **Por tanto**, la Comisión de Obras Municipal, recomienda al honorable Concejo Municipal:-----

25 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0485-2024**. Se recibe criterio legal del señor Luis Álvarez
26 Chaves, Asesor Legal Externo, referente al oficio MSIH-CM-SCM-500-2024 de fecha 11 de junio
27 de 2024, "Declaratoria de calle publica de Calle Villalobos en San Francisco de San Isidro de
28 Heredia" y declararlo de conocimiento.-----

29 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

30 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Francisco

1 Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME.** -----

2 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-019-2024, presentado por la Comisión
3 Municipal de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
4 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de
5 cita. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:---**

7 1. Declarar de conocimiento el dictamen CMO-019-2024, presentado por la Comisión Municipal
8 de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

9 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
11 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

12 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

13 **ACUERDO 0668-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

14 **Considerando**-----

15 I. Que se conoce dictamen CMO-020-2024 presentado por la Comisión Municipal de la Obras,
16 referente "Asesor de la Comisión Municipal de Obras.", el cual se transcribe a continuación:

17 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS** -----

18 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

19 **Sesión Ordinaria N°10 celebrada el 31 de julio de 2024**-----

20 **A partir de las 18 horas y quince minutos**-----

21 **Tema: Asesor de la Comisión Municipal de Obras** -----

22 **CONSIDERANDO:** -----

23 I. Que se conoce el ACUERDO 0061-2024. La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora
24 Suplente, propone al señor Marco Ramírez Villalobos como Asesor Externo de la Comisión
25 Municipal de obras. -----

26 **Por tanto,** la Comisión de Obras Municipal, recomienda al honorable Concejo Municipal-----

27 1. Dar por recibido el ACUERDO 0061-2024. La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora
28 Suplente, propone al señor Marco Ramírez Villalobos como Asesor Externo de la Comisión
29 Municipal de obras y declararlo definitivamente aprobado. -----

30 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

1 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Francisco
2 Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME.** -----

3 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-020-2024, presentado por la Comisión
4 Municipal de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
5 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de
6 cita. -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:---**

- 8 1. Declarar de conocimiento el dictamen CMO-020-2024, presentado por la Comisión Municipal
9 de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 10 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
12 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

13 **ACUERDO POR UNANIMIDAD**-----

- 14 2. El señor Regidor Propietario, Sergio Ortíz Pérez, procede a dar lectura a los dictámenes de la
15 Comisión Municipal de Asuntos Ambientales. -----

16 **ACUERDO 0669-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

17 **Considerando**-----

18 I. Que se conoce dictamen CAA-13-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
19 Ambientales referente "Ley para la promoción del seguro agropecuario de riesgos para
20 actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, de maricultura y forestales, expediente n.º
21 24.348.", el cual se transcribe a continuación:-----

22 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----

23 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

24 **Sesión Ordinaria N°04 celebrada el 30 de julio de 2024** -----

25 **A partir de las 18 horas** -----

26 Tema: "LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA
27 ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE
28 MARICULTURA Y FORESTALES, Expediente N.º 24.348-----

29 **Considerando** -----

1 I. Que se conoce el **ACUERDO 0381-2024**. Se recibe electrónico de fecha 24 de junio de 2024,
2 suscrito por la señora Paola Muñoz Sibaja, jefa del Área de Comisiones, mediante el cual solicita
3 el criterio del honorable Concejo Municipal sobre el proyecto de “LEY PARA LA
4 PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES
5 AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y
6 FORESTALES, Expediente N.º 24.348 -----

7 **Por tanto**, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo
8 Municipal: -----

9 1. Dar por recibido el ACUERDO N° **0381-2024**. Se recibe electrónico de fecha 24 de junio de
10 2024, suscrito por la señora Paola Muñoz Sibaja, jefa del Área de Comisiones, mediante el cual
11 solicita el criterio del honorable Concejo Municipal sobre el proyecto de “LEY PARA LA
12 PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES
13 AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y
14 FORESTALES, Expediente N.º 24.348 y declararlo de conocimiento.-----

15 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
16 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales, Yanela Zúñiga
17 Araya y Leidy Arguedas Fonseca. **ACUERDO FIRME**-----

18 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-13-2024, presentado por la Comisión
19 Municipal de Asuntos Ambientales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
20 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
21 dictamen de cita. -----

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:---**

23 1. Declarar de conocimiento el dictamen CAA-13-2024, presentado por la Comisión Municipal
24 de Asuntos Ambientales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

25 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----
26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
27 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

28 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

29 **ACUERDO 0670-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

30 **Considerando**-----

1 I. Que se conoce dictamen CAA-14-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
2 Ambientales referente “Respuesta de la Contraloría referente a la medida mínima de catorce
3 metros dispuesta en el artículo 4° de la Ley 5060.”, el cual se transcribe a continuación:

4 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES -----**

5 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

6 **Sesión Ordinaria N°04 celebrada el 30 de julio de 2024 -----**

7 **A partir de las 18 horas -----**

8 Tema: Respuesta de la Contraloría referente a la medida mínima de catorce metros dispuesta en el
9 artículo 4° de la Ley 5060. -----

10 **Considerando -----**

11 I. Que se conoce el ACUERDO **0375-2024. I.** Se recibe oficio PGR-C-133-2024 de fecha 24 de
12 junio 2024, suscrito la señora Elizabeth León Rodríguez, Procuradora, mediante el cual da respuesta
13 al oficio No. MSIHCM-SCM-1509-2024 de fecha 06 de diciembre de 2023. -----

14 Por tanto, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo
15 Municipal: -----

16 IV. Dar por recibido el ACUERDO N°**0375-2024. I.** Se recibe oficio PGR-C-133-2024 de fecha 24
17 de junio 2024, suscrito la señora Elizabeth León Rodríguez, Procuradora, mediante el cual da
18 respuesta al oficio No. MSIHCM-SCM-1509-2024 de fecha 06 de diciembre de 2023 y declararlo
19 de conocimiento. -----

20 V. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

21 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales, Yanela Zúñiga
22 Araya y Leidy Arguedas Fonseca. **ACUERDO FIRME-----**

23 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-14-2024, presentado por la Comisión
24 Municipal de Asuntos Ambientales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
25 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
26 del dictamen de cita. -----

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:---**

28 1. Declarar de conocimiento el dictamen CAA-14-2024, presentado por la Comisión Municipal
29 de Asuntos Ambientales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

30 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
2 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 **ACUERDO 0671-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

5 **Considerando**-----

6 I. Que se conoce dictamen CAA-15-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
7 Ambientales referente “Estudio sobre las tasas para la recolección de residuos sólidos.”, el cual
8 se transcribe a continuación: -----

9 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----

10 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

11 **Sesión Ordinaria N°04 celebrada el 30 de julio de 2024** -----

12 **A partir de las 18 horas** -----

13 Tema: Estudio sobre las tasas para la recolección de residuos sólidos.-----

14 **Considerando** -----

15 I. Que se conoce el ACUERDO 0453-2024. Se conoce oficio MSIH-AM-UTGA-0104-2024 suscrito
16 por la Licda. Kendy Villalobos, Gestora Ambiental, referente a oficio MSIH-CM-SCM-351-2024,
17 acuerdo 0034-2024, (solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Ambiental y a la Alcaldía Municipal,
18 retomar el estudio sobre las tasas para la recolección de residuos sólidos. -----

19 **Por tanto,** la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo
20 Municipal: -----

21 1. Dar por recibido el ACUERDO N° 0453-2024. Se conoce oficio MSIH-AM-UTGA-0104-2024
22 suscrito por la Licda. Kendy Villalobos, Gestora Ambiental, referente a oficio MSIH-CM-SCM-
23 351-2024, acuerdo 0034-2024, (solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Ambiental y a la
24 Alcaldía Municipal, retomar el estudio sobre las tasas para la recolección de residuos sólidos.

25 2. Convocar a mesa de trabajo con las Comisiones Municipales de Asuntos Jurídicos, Hacienda y
26 Presupuesto y Ambiente.-----

27 3. Con base a este oficio, solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, se realice
28 una mesa de trabajo y que se convoque mediante el artículo 40 del Código Municipal a los
29 departamentos correspondientes, para realizar al estudio referente a las tasas para la recolección
30 de residuos sólidos. -----

- 1 4. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
2 5. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
3 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortiz Pérez, Christine Mendoza Morales, Yanela Zúñiga
4 Araya y Leidy Arguedas Fonseca. ACUERDO FIRME-----
5 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-15-2024, presentado por la Comisión
6 Municipal de Asuntos Ambientales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
7 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
8 dictamen de cita. -----
9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:---**
10 1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para que gestione una mesa de trabajo con
11 los departamentos correspondientes y con las Comisiones Municipales de Asuntos Jurídicos,
12 Hacienda y Presupuesto y Ambiente. -----
13 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----
14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez,
15 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
16 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
17 **ACUERDO 0672-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
18 **Considerando**-----
19 II. Que se conoce dictamen CAA-16-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
20 Ambientales referente “Reenvía información sobre la cooperación de la Embajada de Francia
21 para el proyecto de Residuos Sólidos.”, el cual se transcribe a continuación: -----
22 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----
23 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
24 **Sesión Ordinaria N°04 celebrada el 30 de julio de 2024** -----
25 **A partir de las 18 horas** -----
26 Tema: Reenvía información sobre la cooperación de la Embajada de Francia para el proyecto de
27 Residuos Sólidos. -----
28 **Considerando** -----
29 I. Que se conoce el ACUERDO 0401-2024. Se recibe correo electrónico de fecha 28 de junio de
30 2024, suscrito por Cindy Cerdas, funcionaria del FEMETROM, mediante el cual reenvía

1 información sobre la cooperación de la Embajada de Francia para el proyecto de Residuos
2 Sólidos. -----

3 **Por tanto**, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo
4 Municipal:-----

5 1. Dar por recibido el ACUERDO N° 0401-2024. Se recibe correo electrónico de fecha 28 de
6 junio de 2024, suscrito por Cindy Cerdas, funcionaria del FEMETROM, mediante el cual
7 reenvía información sobre la cooperación de la Embajada de Francia para el proyecto de
8 Residuos Sólidos, declararlo de conocimiento y comunique a la Comisión Municipal de
9 Asuntos Ambientales la fecha de la reunión. -----

10 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

11 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales, Yanela Zúñiga
12 Araya y Leidy Arguedas Fonseca. ACUERDO FIRME-----

13 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-16-2024, presentado por la Comisión
14 Municipal de Asuntos Ambientales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se
15 registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de
16 votación del dictamen de cita. -----

17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

- 18 1. Dejar de conocimiento el CAA-16-2024, presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
19 Ambientales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para este Concejo Municipal. ----
20 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión.

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
22 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

23 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

24 **ACUERDO 0673-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

25 **Considerando**-----

26 I. Que se conoce dictamen CAA-17-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
27 Ambientales referente "Revisión de acuerdos.", el cual se transcribe a continuación: -----

28 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----

29 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

30 **Sesión Ordinaria N°04 celebrada el 30 de julio de 2024** -----

1 **A partir de las 18 horas** -----

2 Tema: Revisión de acuerdos-----

3 **Considerando** -----

4 I. Que se conoce el ACUERDO N° **0460-2024**. Se recibe Oficio MSIH-CM-SCM-684-2024 de
5 fecha 03 de julio de 2024, suscrito por la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del
6 Concejo Municipal de San Isidro, mediante el cual se adjunta acuerdo 0406-2024, mediante el
7 cual se solicita la revisión del control de acuerdos. -----

8 **Por tanto**, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo
9 Municipal: -----

10 1. Dar por recibido el ACUERDO N° **0460-2024**. Se recibe Oficio MSIH-CM-SCM-684-2024 de
11 fecha 03 de julio de 2024, suscrito por la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del
12 Concejo Municipal de San Isidro, mediante el cual se adjunta acuerdo 0406-2024, mediante el
13 cual se solicita la revisión del control de acuerdos y mencionarle a la señora Dilana Fonseca
14 Rodríguez, secretaria a.i., del Concejo Municipal que los acuerdos están cumplidos hasta el día
15 de hoy. -----

16 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
17 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales, Yanela Zúñiga
18 Araya y Leidy Arguedas Fonseca. ACUERDO FIRME-----

19 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-17-2024, presentado por la Comisión-----
20 Municipal de Asuntos Ambientales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
21 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
22 dictamen de cita. -----

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:---**

24 1. Dejar de conocimiento el CAA-17-2024, presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
25 Ambientales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para este Concejo Municipal. ----

26 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----
27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
28 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

29 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

30 **ACUERDO 0674-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

1 **Considerando**

2 I. Que se conoce dictamen CAA-18-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
3 Ambientales referente “Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos en el cantón.”, el cual
4 se transcribe a continuación: -----

5 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----
6 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
7 **Sesión Ordinaria N°04 celebrada el 30 de julio de 2024** -----
8 **A partir de las 18 horas** -----
9 Tema: Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos en el cantón. -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se conoce la exposición que realiza el Lic Diego Molina Torres, de la Unidad Técnica de
12 Gestión Ambiental, referente al Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos en el cantón, el
13 cual se adjunta.

14 -----
15 -----
16 -----
17 -----
18 -----
19 -----

21 **ARTÍCULO 12.- Planes municipales de residuos**

22 El plan municipal de gestión integral de residuos es el instrumento que
23 orientará las acciones de las municipalidades para la gestión integral de
24 residuos en el cantón. Se elaborará a partir de los lineamientos dictados en el
25 Plan Nacional y el Reglamento de esta Ley. Este plan podrá ser formulado en
26 forma mancomunada con otras municipalidades.

27 La municipalidad convocará a una audiencia pública conforme lo
28 establecerá el Reglamento de esta Ley, en coordinación con el Ministerio de
29 Salud, a fin de presentar formalmente a la comunidad y a los interesados los
30 alcances del plan municipal de gestión integral de residuos.

Los planes municipales serán presentados ante el Ministerio de Salud para
su registro, seguimiento y monitoreo.

1 **Por tanto**, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo
2 Municipal: -----

3 I. Dar por recibida la exposición presentada por el Lic Diego Molina Torres, de la Unidad
4 Técnica de Gestión Ambiental, referente al Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos
5 en el cantón. -----

6 II. Recomendar a los Concejos de Distritos se reúnan con la comunidad, en coordinación con el
7 señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a través de la Unidad Técnica de Gestión
8 Ambiental, se realice la presentación de residuos.-----

9 III. Convocar a una mesa de trabajo, con la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales el día
10 27 de agosto de 2024 a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, a la vez
11 solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal, que en su condición de jefe de
12 las dependencias municipales proceda a convocar según el artículo 40 del Código Municipal
13 a los funcionarios que sea pertinentes referente al tema de residuos.-----

14 IV. Solicitar a la señora Floribeth Calderón Barquero secretaria de las Comisiones Municipales y
15 a la secretaria a.i del Concejo Municipal Dilan Fonseca Rodríguez remitan a esta comisión
16 todos los acuerdos referentes al Plan de Residuos. -----

17 V. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal, en su condición de jefe de las
18 dependencias municipales, a través de la Unidad de Gestión Ambiental, se remita a esta
19 comisión los documentos de contratación, criterios técnicos, todo lo referente a Plan de
20 Residuos.-----

21 VI. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

22 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales, Yanela Zúñiga
23 Araya y Leidy Arguedas Fonseca. ACUERDO FIRME-----

24 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-18-2024, presentado por la Comisión
25 Municipal de Asuntos Ambientales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
26 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
27 dictamen de cita. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:---**

29 1. Convocar a una mesa de trabajo, con la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales el día 27
30 de agosto de 2024 a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, a la vez solicitarle

- 1 al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal, que en su condición de jefe de las
2 dependencias municipales proceda a convocar según el artículo 40 del Código Municipal a los
3 funcionarios que sea pertinentes referente al tema de residuos. -----
- 4 2. Trasladar a los Concejos de Distritos se reúnan con la comunidad, en coordinación con el señor
5 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a través de la Unidad Técnica de Gestión
6 Ambiental, se realice la presentación de residuos. -----
- 7 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----
- 8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
9 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
10 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 11 **ACUERDO 0675-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- 12 **Considerando**-----
- 13 I. Que se conoce dictamen CAA-12-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
14 Ambientales referente “ley para el fortalecimiento de la rectoría del ministerio de salud en la
15 gestión y disposición final de residuos sólidos.”, expediente n.º24251.”, el cual se transcribe a
16 continuación:-----
- 17 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES**-----
- 18 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 19 **Sesión Ordinaria N°04 celebrada el 30 de julio de 2024** -----
- 20 **A partir de las 18 horas** -----
- 21 Tema: “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE
22 SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.”, expediente
23 N.º24251.”-----
- 24 **Considerando** -----
- 25 I. Que se conoce el **ACUERDO 0380-2024**. Se recibe correo electrónico de fecha 24 de junio de
26 2024, suscrito por la señora Krisia Montoya Calderón, jefa del Área Comisiones Legislativas,
27 mediante el cual solicita el criterio del honorable Concejo Municipal sobre el proyecto de “LEY
28 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN
29 LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.”, expediente N.º24251.”.

1 **Por tanto**, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo
2 Municipal: -----

3 1. Dar por recibido el ACUERDO N° 0380-2024. Se recibe correo electrónico de fecha 24 de
4 junio de 2024, suscrito por la señora Krisia Montoya Calderón, jefa del Área Comisiones
5 Legislativas, mediante el cual solicita el criterio del honorable Concejo Municipal sobre el
6 proyecto de “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO
7 DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN -----
8 FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.”, expediente N.º24251 y declararlo de conocimiento.

9 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
10 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales, Yanela Zúñiga
11 Araya y Leidy Arguedas Fonseca. ACUERDO FIRME-----

12 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-12-2024, presentado por la Comisión
13 Municipal de Asuntos Ambientales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
14 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
15 dictamen de cita. -----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

17 1. Dejar de conocimiento el dictamen CAA-12-2024, presentado por la Comisión Municipal de
18 Asuntos Ambientales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para este Concejo
19 Municipal. -----

20 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de comisión. -----
21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
22 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
23 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

24 **ARTICULO VIII. Informes legales** -----

25 La señora presidenta Angélica Salas Morales, procede a dar y tomar acuerdos a los informes legales
26 presentados por el Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo. -----

27 **ACUERDO 0676-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

28 **Considerando**-----

- 1 I. Que se recibe oficio SI-021-2024 de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Luis Alvarez
2 Chaves, Asesor Legal Externo mediante el cual adjunta criterio con la relación al dictamen N.C-
3 133-2024 de la Procuraduría General de la República. -----
- 4 II. Que se indica que la normativa aplicable para resolver discrepancias entre las medidas
5 establecidas por el Plan Regulador vigente y la Ley General de Caminos Públicos es la Ley
6 5060, reformada por la Ley N° 10343. Esta ley, al ser de mayor jerarquía, prevalece sobre
7 cualquier disposición contenida en los planes reguladores locales que contravenga sus medidas
8 mínimas, según lo estableció el dictamen N° C-133-2024, del 24 de junio de 2024, de la
9 Procuraduría General de la República. -----
- 10 III. Con base en lo anterior, la Municipalidad de San Isidro de Heredia debe adherirse a esta línea
11 de interpretación legal, reconociendo la prevalencia de la Ley 5060. Esto asegura que todas las
12 acciones y decisiones tomadas en el ámbito local se alineen con las disposiciones de rango
13 superior, evitando conflictos normativos y garantizando la coherencia en la aplicación del
14 marco legal. -----
- 15 IV. El Concejo Municipal puede dictar un acuerdo firme que instruya a la Alcaldía Municipal para
16 que, en el ejercicio de sus competencias, aplique estos criterios legales en las tareas técnicas y
17 administrativas pertinentes. Este acuerdo debe ser trasladado a la Alcaldía Municipal para la
18 correcta implementación de las disposiciones establecidas en la Ley General de Caminos
19 Públicos y sus reformas.-----
- 20 V. La correcta aplicación de estos criterios permitirá una gestión eficiente y legalmente sólida de
21 la infraestructura vial cantonal. Al asegurar que los planes reguladores y reglamentos locales se
22 ajusten a las disposiciones de la Ley General de Caminos Públicos, se minimizan los riesgos
23 legales y se garantiza que los acuerdos y resoluciones municipales se apeguen al debido proceso
24 y al principio de legalidad.-----
- 25 IV. Se recomienda además que el Concejo Municipal remita este informe a la Comisión de Plan
26 Regulador para que revise técnicamente el Reglamento de Zonificación y Vialidad y determine
27 si es necesario realizar algún ajuste con base en el dictamen de la Procuraduría General de la
28 República. Esta revisión permitirá asegurar que las normativas locales sean coherentes con las
29 disposiciones legales de mayor jerarquía y que se tomen las acciones necesarias para adecuar
30 cualquier discrepancia normativa. -----

- 1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 2 1. Declarar de conocimiento el dictamen legal bajo Oficio SI-021-2024 de fecha 08 de julio de
3 2024, suscrito por el Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo. -----
- 4 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, en el ejercicio de sus
5 competencias, aplique los criterios legales contenidos en el dictamen Oficio SI-021-2024 de
6 fecha 08 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo, en
7 las tareas técnicas y administrativas pertinentes. -----
- 8 3. Notificar el presente acuerdo al Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo y al señor
9 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 10 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
11 Comisión. -----
- 12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez,
13 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
- 14 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**
- 15 **ACUERDO 0677-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----
- 16 **Considerando-----**
- 17 I. Que se recibe oficio SI-022-2024 de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Luis Alvarez
18 Chaves, Asesor Legal Externo mediante el cual adjunta respuesta al acuerdo 0275-2024 en
19 relación con la consulta del traslado de correspondencia. -----
- 20 II. Que se indica que el presidente del Concejo Municipal, quien también es un Regidor(a)
21 Propietario(a), tiene la facultad de girar instrucciones o autorizar a la Secretaría del Concejo
22 Municipal para trasladar correspondencia dirigida al Concejo Municipal al alcalde o a cualquier
23 otra instancia municipal, sin necesidad de informar previamente a los demás miembros del
24 Concejo. Esta facultad se encuentra establecida en los artículos 12 y 19 del Reglamento de
25 Sesiones del Concejo Municipal. -----
- 26 III. Que el presidente del Concejo Municipal tiene la competencia exclusiva para elaborar el orden
27 del día de las sesiones del Concejo, con el apoyo de la Secretaría del Concejo, conforme a lo
28 dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Sesiones. Esta facultad incluye la preparación y
29 organización de los puntos a tratar, sin necesidad de aprobación o consulta previa con los demás
30 miembros del Concejo Municipal. -----

1 IV. Que las facultades conferidas al presidente del Concejo Municipal para girar instrucciones y
2 elaborar el orden del día se apoyan en el principio de coordinación interadministrativa, el cual
3 asegura una gestión eficiente y eficaz de las funciones administrativas. Este principio,
4 reconocido por la doctrina y la jurisprudencia constitucional, establece la necesidad de una
5 conexión armónica entre todos los entes y órganos públicos al ejercer sus competencias y
6 prestar sus servicios, evitando duplicidades y omisiones. -----

7 V. Que, aunque el presidente del Concejo Municipal posee la facultad de girar instrucciones sin
8 informar previamente a los demás miembros del Concejo, se recomienda que estas acciones se
9 realicen en un marco de transparencia y respeto a los procedimientos establecidos, para
10 mantener la confianza y la eficiencia en la gestión municipal. -----

11 VI. Que el ejercicio de estas facultades por parte del presidente del Concejo Municipal debe
12 alinearse siempre con las disposiciones del Reglamento de Sesiones y los principios de
13 coordinación interadministrativa, asegurando así el cumplimiento de las normas y la correcta
14 eficacia y eficiencia en la atención de los asuntos municipales, evitando la duplicidad de
15 trámites y el exceso de requisitos administrativos a favor de los ciudadanos. -----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

17 1. Declarar de conocimiento el dictamen legal bajo oficio SI-022-2024 de fecha 08 de julio de 2024,
18 suscrito por el Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo. -----

19 2. Trasladar el dictamen legal bajo oficio SI-022-2024 de fecha 08 de julio de 2024 a todos los
20 miembros del Concejo Municipal y Concejos de Distrito para su conocimiento. -----

21 3. Notificar el presente acuerdo al Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo, a los miembros
22 del Concejo Municipal y Concejos de Distrito. -----

23 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
24 Comisión. -----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
26 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

27 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

28 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario indica que posterior estará presentando
29 una moción con respecto al dictamen antes mencionado, ya que hace referencia a los Artículos 12
30 y 19 del Reglamento de Sesión, pero verificando en dicho Reglamento indica lo siguiente: ---

1 **“Artículo 12.** —Remisión a la Alcaldía. Cuando el objeto de la solicitud de la Audiencia fuere de
2 competencia de la Alcaldía, la Presidencia ordenará a la Secretaría remitir el memorial presentado
3 a la Alcaldía, para que le dé el trámite correspondiente. La Secretaría lo hará del conocimiento de
4 las personas interesadas.” -----

5 Y el **“Artículo 19.** —Será competencia de la Secretaría del Concejo, recibir y analizar junto con
6 el presidente del Concejo la correspondencia que se le envía al Concejo. Para cada documento
7 enviado, la secretaria llenará la “Boleta de Recepción de Correspondencia” que contendrá como
8 mínimo la siguiente información “Por lo que solicita que lo mencionado quede en Actas ya que
9 Reglamento aprobado con la ultima versión no menciona la potestad a la presidencia, sin embargo,
10 se traerá la moción para presentarla.-----

11 **ACUERDO 0678-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

12 **Considerando**-----

13 I. Que se recibe oficio SI-023-2024 de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Luis
14 Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo mediante el cual adjunta respuesta al acuerdo 0313-
15 2024 en relación con la consulta de la compra de insumos para feria científica. -----

16 II. Que el Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo considera necesario solicitar una
17 aclaración y adición debido a la falta de especificidad en las consultas legales que se requieren
18 atender, por lo que no se puede emitir un criterio legal. -----

19 III. Que solicita detallar claramente cada una de las preguntas o temas legales específicos que
20 necesitan ser evaluados, relacionados con la compra de insumos para la feria científica. ----

21 IV. Que solicita proporcionar, de ser relevante, un resumen de los antecedentes, incluyendo los
22 acuerdos previos y cualquier información adicional que sea necesaria para un análisis jurídico
23 completo. -----

24 V. Que solicita indicar los objetivos específicos del criterio técnico solicitado, como, por
25 ejemplo, determinar la legalidad de un procedimiento, evaluar el cumplimiento de normativas
26 específicas, o cualquier otro aspecto relevante. -----

27 VI. Que la emisión de un criterio técnico preciso y fundamentado depende de la claridad y
28 especificidad de las consultas legales planteadas. Por lo tanto, respetuosamente el Lic. Luis
29 Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo solicita al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia
30 realicen una aclaración y adición al ACUERDO 0313-2024, detallando explícitamente los

1 puntos en discusión y las consultas de legalidad que necesitan ser atendidas. Esta acción
2 garantizará el cumplimiento del principio de legalidad y contribuirá a la transparencia y
3 eficacia en la gestión administrativa. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 5 1. Declarar de conocimiento el dictamen legal bajo oficio SI-023-2024 de fecha 08 de julio de
- 6 2. 2024, suscrito por el Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo. -----
- 7 3. Trasladar el dictamen legal bajo oficio SI-023-2024 de fecha 08 de julio de 2024 a la Comisión
- 8 de Asuntos Culturales para que amplíe la información requerida y detallada en el dictamen.
- 9 4. Notificar el presente acuerdo al Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo y a la
- 10 Comisión de Asuntos Culturales. -----
- 11 5. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.-----

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
13 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

14 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

15 **ACUERDO 0679-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

16 **Considerando**-----

17 I. Que se recibe oficio SI-024-2024 de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Luis Alvarez
18 Chaves, Asesor Legal Externo mediante el cual adjunta respuesta al acuerdo 0208-2024 en
19 relación con la consulta realizada por el señor Gustavo Rubí Cortés, referente al plazo para
20 comunicar a la comunidad la información pública que se hablan en las Sesiones de los Concejos
21 de distrito. -----

22 II. Que la solicitud presentada mediante el correo electrónico proveniente de la dirección
23 gustavo.rubi83@gmail.com resulta inadmisibles conforme a lo dispuesto en el artículo 285 de la
24 Ley General de la Administración Pública. La falta de nombre, apellidos y firma del peticionante
25 constituye un incumplimiento de los requisitos esenciales para la admisión de cualquier petición
26 dirigida a la Administración Pública. En consecuencia, el Concejo Municipal debe rechazar de
27 plano y ordenar el archivo de la petición, notificando esta decisión a la dirección electrónica
28 indicada. Lo anterior no limita la posibilidad del administrado de corregir las omisiones formales
29 para una eventual nueva presentación que cumpla con los requisitos legales establecidos. -----

1 III. Que no obstante la inadmisibilidad formal de la petición, el Concejo Municipal, en su calidad de
2 jerarca de control interno y considerando la relevancia del asunto planteado, tiene la obligación
3 de revisar de oficio la solicitud presentada. Esto se fundamenta en la reciente jurisprudencia de
4 la Sala Constitucional, la cual ha establecido que los gobiernos municipales deben garantizar el
5 acceso a la información pública discutida en las sesiones del concejo municipal y sus comisiones,
6 así como en los concejos de distrito. La sentencia N° 28653-2022 de la Sala Constitucional
7 establece con claridad esta obligación, extendiendo su aplicación a todos los concejos
8 municipales y de distrito. -----

9 IV. Que, en atención a lo anterior, se recomienda que el Concejo Municipal remita el conocimiento
10 del asunto a la alcaldía municipal para que, en un plazo de 30 días hábiles, realice los estudios
11 pertinentes y emita un informe indicando cuándo se habilitará a la comunidad la información
12 pública discutida en las sesiones del concejo municipal, comisiones y concejos de distrito. Esta
13 medida busca mitigar los riesgos legales y financieros asociados a posibles procesos judiciales
14 interpuestos por la ciudadanía, asegurando así el cumplimiento de las obligaciones de
15 transparencia y acceso a la información establecidas por la jurisprudencia constitucional. -----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----**

17 1. Declarar de conocimiento el dictamen legal bajo SI-024-2024 de fecha 08 de julio de 2024,
18 suscrito por el Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo.-----

19 2. Trasladar el dictamen legal bajo oficio SI-024-2024 de fecha 08 de julio de 2024 al señor Eddie
20 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que el plazo de 30 días hábiles, realice los estudios
21 pertinentes y emita un informe indicando cuándo se habilitará a la comunidad la información
22 pública discutida en las sesiones del concejo municipal, comisiones y concejos de distrito. ---

23 3. Trasladar el dictamen legal bajo oficio SI-024-2024 de fecha 08 de julio de 2024, a los Concejos
24 de Distrito y Comisiones Permanentes para que coordinen las acciones necesarias para disponer
25 oportunamente de las Actas y grabaciones de las Sesiones según el análisis que realice la
26 Administración Municipal. -----

27 4. Notificar el presente acuerdo al Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo, al señor Eddie
28 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, Concejos de Distrito y todas las Comisiones Permanentes
29 y especiales que se puedan crear. -----

30 5. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.-----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
2 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 **ACUERDO 0680-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

5 **Considerando**-----

6 I. Que se recibe oficio SI-025-2024 de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Luis

7 II. Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo mediante el cual adjunta respuesta a lo solicitado
8 referente a la queja realizada por la señora Francinie González Ramírez funcionaria Municipal
9 con los presuntos hechos ocurridos los días 29 y 30 de mayo de 2024 en horario laboral. -----

10 III. Que en según el dictamen, conforme a los artículos 13 y 17, inciso a), del Código Municipal, la
11 competencia para atender y resolver asuntos disciplinarios relacionados con los funcionarios
12 municipales recae exclusivamente en la alcaldía municipal. El Concejo Municipal no posee
13 atribuciones legales para intervenir en estos asuntos, ya que dicha función es prerrogativa del
14 alcalde en su rol de administrador general y jefe de las dependencias municipales. -----

15 IV. Que en según el dictamen, dado que los artículos 13 y 17, inciso a), del Código Municipal
16 establecen claramente que corresponde a la persona titular de la alcaldía la supervisión y
17 administración del personal municipal, el Concejo Municipal debe abstenerse de intervenir en la
18 queja presentada por Francinie González Ramírez. La atención de este tipo de denuncias,
19 incluyendo las de presunto acoso laboral, es una responsabilidad que recae exclusivamente en la
20 autoridad administrativa de la alcaldía. -----

21 V. Que en según el dictamen, en virtud de la normativa aplicable, lo procedente conforme a Derecho
22 es que el Concejo Municipal adopte un acuerdo firme mediante el cual se traslade el
23 conocimiento del asunto a la alcaldía municipal. Este traslado debe realizarse, en su calidad de
24 jefe administrativo, investigue y resuelva los hechos denunciados de acuerdo con las
25 disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

26 VI. Que en según el dictamen, al seguir el procedimiento adecuado y conforme a Derecho, el Concejo
27 Municipal mitiga los riesgos legales asociados en contra de los ediles, a posibles acciones
28 judiciales por parte de los funcionarios afectados. La actuación conforme a las disposiciones del
29 Código Municipal y la normativa laboral vigente protege a la municipalidad de responsabilidades
30 legales y asegura la correcta gestión administrativa.-----

1 VII. Que este Concejo Municipal, considera que el planteamiento que originó la consulta al asesor
2 legal externo iba claramente dirigido a analizar el actuar de la señora Auditora Municipal, señora
3 Sheirys Villalobos como funcionaria que responde directamente al este concejo y no al personal
4 que responde directamente a la Administración Municipal. -----

5 VIII. Que el dictamen a partir de esta aparente confusión no es de recibo y se debe corregir. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

7 1. Declarar de conocimiento el dictamen legal bajo SI-025-2024 de fecha 08 de julio de 2024,
8 suscrito por el Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo. -----

9 2. Solicitar al Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo, analizar de nuevo el caso a la luz
10 del actuar de la señora Sheirys Villalobos, Auditora Municipal. -----

11 3. Solicitar a la señora Dilana Fonseca Rodríguez remitir todos los oficios y correos relacionados
12 al caso al señor Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo para evitar confusiones. ----

13 4. Notificar el presente acuerdo al Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo y al señor
14 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

15 5. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
17 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

18 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

19 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor propietario indica que antes de votar el acuerdo del
20 dictamen legal SI-026-2024, indica que basado en el informe presentado por el señor Luis Alvarez
21 Chaves, Asesor Externo le queda claro el procedimiento que se debe llevar a cabo y es importante
22 tener el cuidado tal como se indica en el punto 3 “*la omisión de este procedimiento podría incurrir*
23 *un vicio de nulidad absoluta*” y que en su caso no hay ningún problema en seguir el criterio por el
24 suscrito. -----

25 **ACUERDO 0681-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

26 **Considerando**-----

27 I. Que se recibe dictamen legal bajo oficio SI-026-2024 de fecha 15 de julio de 2024, suscrito
28 por el Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo mediante el cual adjunta respuesta al
29 acuerdo 0432-2024 referente a consultas del Plan Regulador. -----

- 1 II. Que, según el criterio legal, en virtud del análisis efectuado, se concluye que las eventuales
2 modificaciones resultantes del requerimiento de subsanar y corregir contenido solicitado en
3 el oficio DU-UCTOT-089-2024 si deben ser conocidas y aprobadas por el Concejo Municipal
4 de San Isidro de Heredia antes de ser remitidas a la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos
5 de Ordenamiento Territorial del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). Esto es
6 necesario para cumplir con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, que establece
7 que todo acuerdo del Concejo Municipal debe ser objeto de dictamen de una comisión y de la
8 subsiguiente deliberación, salvo que se dispense el trámite de comisión mediante votación
9 calificada de los presentes en la sesión del Concejo Municipal respectiva.-----
- 10 III. Que en según el dictamen, adicionalmente, es imprescindible que dichas modificaciones sean
11 previamente conocidas y dictaminadas por la Comisión Especial del Plan Regulador, tal como
12 lo disponen los artículos 17 y 59 de la Ley de Planificación Urbana. Estas disposiciones
13 legales exigen la participación de una comisión o junta conformada para la preparación,
14 modificación, suspensión o derogación del Plan Regulador o cualquiera de sus reglamentos,
15 garantizando así el cumplimiento del procedimiento establecido por la ley. -----
- 16 IV. Que en según el dictamen, la omisión de este procedimiento podría incurrir en un vicio de
17 nulidad absoluta, al violar los procedimientos establecidos, tanto en la Ley de Planificación
18 Urbana como en el Código Municipal. Por lo tanto, las modificaciones resultantes del
19 requerimiento de subsanar y corregir contenido deben ser dictaminadas por la Comisión
20 Especial del Plan Regulador y posteriormente aprobadas por el Concejo Municipal,
21 asegurando la legalidad y validez de los actos administrativos relacionados con el Plan
22 Regulador. -----
- 23 V. Que el equipo administrativo que analiza y solventa las observaciones del oficio DU-UCTOT-
24 089-2024, ha indicado que considera que no es obligatorio ni necesario la creación de una
25 comisión especial. -----
- 26 VI. Que se conoce nota de fecha 05 de agosto de 2024, suscrito por los señores Lic. Daniel Pérez
27 Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos, Ing. Luis Alonso Campos Conejo, Geógrafo
28 Municipal, Lic. Kendy Villalobos Rodríguez, Unidad Técnica de Gestión Ambiental y Ing.
29 Bernal Monge Suñol, Desarrollo Urbano referente al criterio técnico de la conformación de la
30 Comisión Municipal del Plan Regulador. -----

1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:----**

- 2 1. Declarar de conocimiento el dictamen legal bajo oficio SI-026-2024 de fecha 15 de julio de
3 2024, suscrito por el Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo. -----
4 2. Solicitar al Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo, analizar el oficio de la
5 Administración Municipal nota de fecha 05 de agosto de 2024, suscrito por los señores Lic.
6 Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos, Ing. Luis Alonso Campos Conejo,
7 Geógrafo Municipal, Lic. Kendy Villalobos Rodríguez, Unidad Técnica de Gestión
8 Ambiental y Ing. Bernal Monge Suñol, Desarrollo Urbano referente al criterio técnico de la
9 conformación de la Comisión Municipal del Plan Regulador, para que lo integre a su análisis
10 para un mejor resolver respecto a este tema. -----
11 3. Notificar el presente acuerdo al Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo y al señor
12 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal.-----
13 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
14 5. Comisión. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez,
16 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

17 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

18 **ARTÍCULO IX. Mociones de Regidores y Síndicos -----**

- 19 1. Moción presentada por la Regidora Propietaria, Christine Mendoza Morales, mediante el cual se
20 pronuncia ante la Ley 23.414, luego de recibidas las opiniones de la Empresas de Electricidad.

21 **ACUERDO 0682-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

22 **Considerando-----**

- 23 I. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones
24 y proposiciones al seno del Concejo Municipal.-----
25 II. Que según acuerdo 0368-2024 de sesión ordinaria 014-2024 del 24 de junio 2024, se
26 solicitaron criterios técnicos a diferentes instituciones respecto al proyecto de ley 23.414 para
27 que este concejo realizara un pronunciamiento fundamentado. -----
28 III. Que según acuerdo 0632-2024 de sesión ordinaria 022-2024 del 29 de julio de 2024, se acordó
29 que para la presente sesión se iba a emitir un pronunciamiento fundamentado a partir de los
30 documentos que se recibieron desde el 24 de junio a la fecha. -----

- 1 IV. Que se recibieron tres documentos, a saber, de la División Jurídica del ICE, de la Asamblea
2 Legislativa y de la Cámara de Empresas Distribuidoras de Energía y Telecomunicaciones.
- 3 V. Que la Asamblea Legislativa el 27 de junio de 2024 remitió el texto sustitutivo base por medio
4 del cual el expediente 23.414 discute el proyecto de ley en mención.-----
- 5 VI. Que el ICE, respondió con el oficio 257-5-2024 del 31 de enero de 2024, el cual es el criterio
6 que dicho ente remitió a las Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa como análisis
7 correspondiente al proyecto de ley que se tramita bajo el expediente 23.414 denominado “Ley
8 de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional”, dentro del cual se detallan varias
9 conclusiones dentro de las cuales se destacan: -----
- 10 a. No se desprende del proyecto de ley el beneficio al consumidor final de la electricidad
11 como servicio público.
- 12 b. El proyecto de ley no define el requerimiento de reglas (reglamentos e instrumentos
13 regulatorios) para el funcionamiento del Mercado Eléctrico Nacional que salvaguarden
14 los beneficios del sistema eléctrico actual y brinde la seguridad de las inversiones
15 actuales de las empresas eléctricas como de las tarifas eléctricas que reciben los usuarios
16 eléctricos. Debe de recordarse en este punto que los precios o costos a nivel de MEN se
17 conectan directamente en la cadena de suministro eléctrico con las tarifas de los clientes
18 eléctricos finales. -----
- 19 c. El servicio de alumbrado público deja de ser tomado en cuenta, por lo que las
20 inversiones realizadas por las empresas distribuidoras entran en inseguridad jurídica,
21 algo que afecta sensiblemente al ICE al tener la red de distribución más amplia del país.
- 22 d. El texto no contempla en ningún extremo cómo se regularán las tarifas del cliente
23 regulado, hogares y clientes comerciales pequeños, al no desarrollarse en el articulado,
24 lo relacionado al mercado o sistema minorista. No define cuál es el mecanismo mediante
25 el cual, el Mercado Eléctrico Nacional (MEN) -suponiendo beneficios- se los transfiere
26 al cliente eléctrico final. O en otro sentido, si genera costos por especulación evita
27 transferírseles a ese cliente final eléctrico. -----
- 28 VII. Que la CEDET, de la cual la Empresa de Servicios Públicos de Heredia es asociada, respondió
29 con el oficio CEDET-P-20-2024 del 31 de julio de 2024, dirigido a este concejo como respuesta
30 al oficio MSIH-CM-SCM-624-2024, por medio del cual brindan la “POSICIÓN SOBRE

1 TEXTO SUSTITUTIVO PROYECTO DE LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA
2 ELECTRICO NACIONAL & SITUACIÓN DEL TRÁMITE LEGISLATIVO”, dentro del cual
3 se detallan varias conclusiones dentro de las cuales se destacan: -----

4 a. Efectivamente el Proyecto plantea que las Empresas Distribuidoras, entre ellas la ESPH,
5 puedan perder sus grandes clientes, aquellos que compran miles de millones de colones
6 al año, y como consecuencia de esa pérdida de ventas de energía, se genere un hueco
7 presupuestario para cubrir los costos fijos de la operación de la red de distribución,
8 conllevando con ellos que se deban subir las tarifas a todos los demás usuarios
9 residenciales (familias) y comerciales (pequeña y medianas empresas) para cubrir el
10 faltante de ingresos que se produciría con la salida de los grandes clientes. -----

11 b. El mecanismo que plantea el Proyecto de Ley para que las empresas Distribuidoras
12 puedan perder sus grandes clientes es que estos se les daría la categoría de agentes de
13 mercado y tendrían la posibilidad de comprar energía directamente en el mercado
14 nacional (generación privada) y regional, sin tener que comprar la energía a la empresa
15 Distribuidora. Costa Rica tiene un modelo solidario gracias al cual le hemos llevado
16 electricidad a todos los rincones del país, sin importar si es un cliente grande o un cliente
17 pequeño, precisamente porque la solidaridad está en que todos aportan para cubrir los
18 costos fijos, de forma tal que los clientes más grandes al comprar más electricidad, por
19 cada kWh que compran están aportando a cubrir el costo de toda la red de distribución.
20 Evidentemente, si los clientes grandes salen y dejan de aportar a la red de distribución,
21 sería el fin del modelo solidario tan exitoso que se ha construido durante más de 70 años
22 en Costa Rica. -----

23 c. Consideramos que hay que seguir levantando la voz en defensa del Sistema Eléctrico
24 Nacional que hemos construido sólido y solidario, por lo que cualquier apoyo que la
25 Municipalidad de San Isidro de Heredia pueda hacer ante la Asamblea Legislativa es bien
26 recibido. -----

27 d. Que la CEDET ha propuesto varias mociones para corregir varios puntos del proyecto de
28 ley.-----

- 1 VIII. Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia es accionista de la ESPH por lo que debemos
2 resguardar los intereses financieros de esta empresa municipal en el sentido de que el proyecto
3 de ley, tal y como está planteado generaría una pérdida de clientes a la empresa.-----
4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por la señora**
5 **Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria, el Concejo Municipal acuerda: -----**
6 3. Pronunciarnos en contra del proyecto de Ley tal y como está planteado debido que genera
7 amenazas financieras para las empresas distribuidoras de electricidad entre ellas la ESPH de la
8 cual la Municipalidad de San Isidro de Heredia es accionista, conllevando a que estas deban
9 subir las tarifas a los usuarios residenciales (familias) y comerciales (pequeña y medianas
10 empresas) para cubrir el faltante de ingresos que se produciría con la salida de los grandes
11 clientes. -----
12 4. Notificar el presente acuerdo a la Asamblea Legislativa, a la Comisión de Asuntos Energéticos
13 y Concejos Municipales de todo el país debido a la importancia que reviste este proyecto de ley
14 y su impacto a nivel nacional. -----
15 5. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
16 Comisión.-----
17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Joseph Paniagua
18 Campos, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Tania Cruz Masis. Se declara.
19 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**
20 El señor Regidor Propietario, Sergio Ortíz Pérez se abstiene a la votación en este acuerdo por ser
21 interesado directo a este tema, por ende vota el Regidor Propietario Joseph Paniagua Campos.---
22 La señora Tannia Cruz Masís, Regidora Suplente vota, ya que la señora Leidy Arguedas Fonseca
23 solicitó permiso para salir al baño. -----
24 2. El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción, mediante el cual solicita la
25 intervención por parte de la Municipalidad el tema de las malezas de las propiedades ubicado en
26 calle Montaña Azul, ya que estas están provocando la obstrucción del carril.-----
27 **ACUERDO 0683-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ---
28 **Considerando-----**

1 I. Que se conoce moción presentada por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de
2 Concepción, mediante el cual indica que ha recibido varias denuncias por parte de la comunidad
3 de Concepción. -----

4 II. Que se solicita la intervención por parte de la Municipalidad el tema de las malezas de las
5 propiedades ubicado en calle Montaña Azul, ya que estas están provocando la obstrucción del
6 carril. -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

8 1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para que intervenga con lo solicitado por el
9 señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción. -----

10 2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
11 Comisión. -----

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez,
13 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

14 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

15 3. Moción presentada por el Sr. Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción mediante
16 el cual solicita la limpieza en los caños ubicados en Calle Leones por Finca llamada la
17 Frambuesa. -----

18 **ACUERDO 0684-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

19 **Considerando**-----

20 I. Que se conoce moción presentada por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de
21 Concepción, mediante el cual indica que en calle Leones, a las cercanías de la Finca llamada las
22 frambuesas los caños están sucios y con maleza, por lo que le solicita a la Administración la
23 limpieza de este sitio. -----

24 II. Que, además, en este sector se ha detectado que las personas tiran basura y escombros. -----

25 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ---**

26 1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para que intervenga con lo solicitado por el
27 señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción. -----

28 2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
29 Comisión. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
2 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario solicita al Sr. Eddie Ramírez Sánchez,
5 Alcalde Municipal se coordine con la cuadrilla para que realice la limpieza de basura que han
6 llegado a tirar en este sector de Calle Leones y Granito donde se ha visto que botan llantas de
7 vehículos, escombros y sacos con material. -----

8 4. Moción presentada por el Sr. Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción
9 mediante el cual solicita a la Administración se realice la limpieza de maleza contiguo a la
10 propiedad donde se está construyendo el Colegio Nuevo Mundo. -----

11 **ACUERDO 0685-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

12 **Considerando**-----

13 I. Que se conoce moción presentada por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de
14 Concepción, mediante el cual solicita a la Administración se realice la limpieza de maleza
15 contiguo a la propiedad donde se está construyendo el Colegio Nuevo Mundo. -----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: --**

- 17 1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para que intervenga con lo solicitado por el
18 señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción. -----
- 19 2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
20 Comisión. -----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
22 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

23 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

24 5. El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario indica Al Sr. Eddie Ramírez
25 Sánchez, alcalde Municipal que pasado fin de semana hubo un pequeño tornado en el sector del
26 Portillo, por lo que una lata de Zinc se soltó y cayó en Prado Montano.-----

27 **ACUERDO 0686-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

28 **Considerando**-----

29 I. Que se conoce moción presentada por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor
30 Propietario, mediante el cual indica que el fin de semana pasado hubo un pequeño tornado en el

1 sector del Portillo y en unos de los anfiteatros se le soltó una lata de zinc y cayó en el parque de
2 Prado Montana, esto para que la Administración realice una pronta intervención. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

4 1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para que intervenga con lo solicitado por el
5 señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción. -----

6 2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
7 Comisión. -----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
9 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

10 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

11 6. El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario solicita convocar al Sr. Gerald Hall
12 Hernández, Coordinador de Presupuesto a la reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y
13 Presupuesto. -----

14 **ACUERDO 0687-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

15 **Considerando-----**

16 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor
17 Propietario mediante el cual solicita la asistencia del funcionario Gerald Hall Hernández en la
18 reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesta de fecha 06 de agosto de 2024. -----

19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

20 1. Solicitar a la Administración, que mediante el artículo 40 del Código Municipal se convoque al
21 señor Gerald Hall Hernández, coordinador de Presupuesto de la Municipalidad. -----

22 2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

23 3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
24 Comisión. -----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
26 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

27 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

28 7. Moción presentada por la señora Mindy Fonseca Rubí, síndica suplente de San Francisco,
29 mediante el cual presenta oficio ADSF-006-2024 de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por el

1 señor Errol Piedra Alfaro, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco
2 de San Isidro de Heredia. -----

3 **ACUERDO 0688-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

4 **Considerando**-----

5 I. Que se conoce moción presentada por la señora Mindy Fonseca Rubí, síndica suplente de San
6 Francisco, mediante el cual presenta oficio ADSF-006-2024 de fecha 19 de julio de 2024,
7 suscrito por el señor Errol Piedra Alfaro, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de
8 San Francisco de San Isidro de Heredia. -----

9 II. Que el señor Errol Piedra Alfaro, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San
10 Francisco de San Isidro de Heredia solicita en dicho oficio permiso para utilizar la plaza de
11 fútbol de la comunidad para realizar actividades recreativas, instalar toldos y equipo de sonido
12 para celebrar el día del niño y la niña. -----

13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: --**

- 14 1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para lo que corresponde.-----
- 15 2. Solicitar al señor Errol Piedra Alfaro, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de
16 San Francisco de San Isidro de Heredia, realizar los permisos respectivos ante la Alcaldía
17 Municipal. -----
- 18 3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
19 Comisión. -----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
21 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

22 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 8. Moción presentada por la señora Mindy Fonseca Rubí, síndica suplente de San Francisco --
24 mediante el cual oficio ADISF 018-2023 de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por el señor Errol
25 Piedra Alfaro, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro de
26 Heredia, en el cual solicitan permiso y apoyo para realizar la actividad denominada tradicional
27 Concierto Navideño Comunal que se realiza en San Francisco. -----

28 **ACUERDO 0689-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

29 **Considerando**-----

1 I. Que se conoce moción presentada por la señora Mindy Fonseca Rubí, síndica suplente de San
2 Francisco, mediante el cual oficio ADISF 018-2023 de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por el
3 señor Errol Piedra Alfaro, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco
4 de San Isidro de Heredia, en el cual solicitan permiso y apoyo para realizar la actividad
5 denominada tradicional Concierto Navideño Comunal que se realiza en San Francisco. -----

6 II. Que dicha actividad se va a realizar el día 20 de diciembre de 2024, en la plaza de fútbol de la
7 comunidad a las 6:00p.m. -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

- 9 1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para lo que corresponde. -----
- 10 2. Solicitar al señor Errol Piedra Alfaro, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San
11 Francisco de San Isidro de Heredia, realizar los permisos respectivos ante la Alcaldía
12 Municipal. -----
- 13 3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez,
15 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

16 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

17 9. Moción presentada por la señora Nathalia Barquero Argüello, síndica propietaria de San José de
18 San Isidro de Heredia, mediante el cual presenta oficio PSJ-2024-121 de fecha 17 de julio de
19 2024, suscrito por el señor Pbro. Rafael Ángel Sandí López, cura párroco. -----

20 **ACUERDO 0690-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

21 **Considerando**-----

22 I. Que se conoce la moción presentada por la señora Nathalia Barquero Argüello, síndica
23 propietaria de San José de San Isidro de Heredia, mediante el cual presenta oficio PSJ-2024-121
24 de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por el señor Pbro. Rafael Ángel Sandí López, cura párroco.

25 II. Que se solicita permiso para realizar los festejos patronales en honor a San José del 13 al 30 de
26 marzo de 2025. -----

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

- 28 1. Trasladar a la Administración para lo que corresponde. -----
- 29 2. Solicitar al Pbro. Rafael Ángel Sandí López, cura párroco, realizar los permisos
30 correspondientes ante la Alcaldía Municipal. -----

1 3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
3 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

4 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

5 10. Moción presentada por la señora Nathalia Barquero Argüello, síndica propietaria de San José
6 de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita a la Administración intervenir en algunos
7 daños en el distrito de San José de San Isidro de Heredia. -----

8 **ACUERDO 0691-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

9 **Considerando**-----

10 I. Que se conoce la moción presentada por la señora Nathalia Barquero Argüello, síndica
11 propietaria de San José de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita a la Administración
12 ubicar la señal de “ALTO” contiguo al supermercado frente al Bar las Yucas. -----

13 II. Que se solicita la limpieza en el parque donde se encuentran las máquinas de ejercicios ubicado
14 en Lomas del Zurquí. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

16 1. Trasladar a la Administración para brindar seguimiento a lo solicitado por la señora Nathalia
17 Barquero Argüello, síndica propietaria de San José de San Isidro de Heredia. -----

18 2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
19 Comisión. -----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
21 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

22 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 11. Moción presentada por la señora Aminta Conde Hernández, síndica suplente de San Isidro de
24 Heredia, mediante el cual solicita permiso para realizar una feria informativa de seguridad en
25 conjunto con la Red Cantonal de Seguridad de San Isidro de Heredia. -----

26 **ACUERDO 0692-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----

27 **Considerando**-----

28 I. Que se conoce la moción presentada por la señora Aminta Conde Hernández, síndica Suplente
29 de San Isidro de Heredia, que mediante la Red Cantonal de Seguridad solicita permiso para

1 realizar una feria informativa el día 02 de noviembre de 2024 de 8:00a.m. a 12:00m.d. en la plaza
2 de deportes de San José de San Isidro de Heredia. -----

3 II. Que el objetivo de dicha actividad es tratar temas de seguridad dirigida a niños y adolescentes
4 del Cantón. -----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

- 6 1. Trasladar a la Administración para lo que corresponde. -----
- 7 2. Solicitar a la Red Cantonal de Seguridad realice los permisos correspondientes ante la
8 Alcaldía Municipal. -----
- 9 3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
10 Comisión. -----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
12 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
13 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----**

14 12. Moción presentada por el Sr. Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario mediante el cual solicita
15 la colaboración a la Municipalidad de Santo Domingo para que las actividades que se celebren
16 en distritos colindantes con San Isidro de Heredia respeten el debido proceso de permisos
17 establecido por nuestro gobierno local y los límites políticos y geográficos. -----

18 **ACUERDO 0693-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

19 **Considerando**-----

20 I. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones y
21 proposiciones al seno del Concejo Municipal. -----

22 II. Que el sábado 3 de agosto 2024 se realizó un desfile de trailers en horas de la noche, en el distrito
23 de Los Ángeles de Santo Domingo de Heredia que finalizó en la zona de la Cooperativa y
24 Vilaseca del distrito de San Isidro de San Isidro de Heredia, ocasionando congestionamiento vial
25 en las zonas indicadas y no se tramitaron permisos para cierres de calles y coordinación con el
26 tránsito municipal de nuestro cantón para garantizar el derecho al libre tránsito de nuestros
27 ciudadanos. Esto ocasionó molestias en los vecinos isidreños que tuvieron que tomar rutas
28 alternas, devolverse o incluso no poder salir de sus casas. -----

29 III. Que el domingo 4 de agosto 2024, se realizó un tope en el distrito de Los Ángeles de Santo
30 Domingo de Heredia, pero el mismo inició en el Residencial Jardines de Santa Cruz del distrito

1 San Isidro de San Isidro de Heredia, además se colocaron mesas para la inscripción de los
2 participantes en el tope, lo anterior ocasionó el uso de calle municipales que deben garantizar el
3 libre tránsito y grandes cantidades de boñiga de los caballos que quedaron en las calles de nuestro
4 cantón. Esta actividad tampoco contó con permisos municipales para coordinar todas las acciones
5 relacionas a este tema y garantizar el derecho a un ambiente sano y libre tránsito de nuestros
6 ciudadanos isidreños. -----

7 IV. Que no es aceptable que se desarrollen este tipo de situaciones descritas en los considerandos
8 anteriores sin que la organización de este tipo de eventos coordine los permisos respectivos con
9 nuestra municipalidad y que la Municipalidad de Santo Domingo no se haya percatado de que
10 ambas actividades se ejecutaron afectando el cantón de San Isidro de Heredia. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por el señor**
12 **Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, este Concejo Municipal acuerda: -----**

13 1. Pronunciarnos en contra de que estas actividades festivas, propias del cantón de Santo Domingo
14 de Heredia, no respetaron los procedimientos que ha dispuesto nuestro Gobierno Local para la
15 ejecución de actividades masivas, ya que no es justo que, a grupos organizados, comunidades,
16 organizaciones y vecinos isidreños sí se los exigimos cuando realizan actividades masivas para
17 garantizar el orden, pólizas y reducir el impacto a las comunidades.-----

18 2. Solicitar a la Municipalidad de Santo Domingo y al Concejo Municipal de Santo Domingo una
19 explicación, responsables de estas actividades y la respectiva disculpa por las molestias y daños
20 causados a nuestras comunidades. -----

21 3. Solicitar a la Municipalidad de Santo Domingo y al Concejo Municipal de Santo Domingo que
22 para futuras actividades que impacten nuestro cantón, se coordinen los debidos permisos para
23 la debida coordinación. -----

24 4. Notificar el presente acuerdo al Concejo Municipal de Santo Domingo y a la Alcaldía de Santo
25 Domingo de Heredia. -----

26 5. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
27 Comisión. -----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
29 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

30 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

1 **ARTÍCULO X. Clausura.** -----

2 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero veintitrés,
3 del cinco de agosto de dos mil veinticuatro, al ser las veintitrés horas con siete minutos. -----

4

5

6

7

8 Licda. Dilana Fonseca Rodríguez

Licda. Angélica Salas Morales

9 Secretaria a.i. Concejo Municipal

Presidenta del Concejo Municipal

10 -----

11 -----

12 -----

13 -----

14 -----

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----